



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
XI SESION ORDINARIA
MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2013

El día 10 de diciembre de 2013, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Facultad de Economía y Negocios, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia de la Sra. Prorectora, Dra. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Leopoldo Prat
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Francisco Brieva
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Javier González
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella (Decano (S))
Cs. Sociales	Sr. Marcelo Arnold
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sra. Cecilia Sepúlveda
Odontología	Sr. Juan Cortés (Decano (S))

Concurre el Vicepresidente de la ACAUCH, Sr. Flavio Salazar; el Presidente de la FENAFUCH, Sr. Carlos Abarca y la Presidenta de la FECH, Srta. Melissa Sepúlveda.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Excusa su inasistencia el Representante del Presidente de la República, Sr. Enrique Barros.

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Patricio Aceituno; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Francisco Martínez; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Sergio Lavandero; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Magdalena Araya; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; y el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Excusan su inasistencia la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; y el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Eduardo Dockendorff.

Para exponer sobre el punto 10 de la tabla asisten los representantes del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Maximiliano Ventura, Director Especial de Administración y Finanzas; Sr. Eduardo Navarro, Director de Finanzas; y el Sr. Rodrigo Cornejo, Director Médico

Para exponer sobre el punto 11 de la tabla, asiste el Director de Deportes y Actividad Física, Sr. Daniel Muñoz.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

Tabla

1. Aprobación de las siguientes actas del Consejo Universitario:
 - X Sesión Ordinaria, de 12 de noviembre de 2013.
 - VIII Sesión Extraordinaria de 19 de noviembre de 2013.
2. Cuenta
3. Proposición para otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Profesor Juan Francisco Colombo Campbell, de la Facultad de Derecho.
4. Renovación de nombramiento a contrata de Académicos de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374 de 2009, de los Profesores:
 - Sr. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, y Sra. Olga Grau Duhart, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Sr. Francisco Munizaga Vicencio, Sr. Joaquín Cortés Garrido, y Sr. Ramón Frederick González, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
 - Sr. Julio Espinoza Madariaga, de la Facultad de Medicina.
 - Sr. Romilio Espejo Torres, Sr. Manuel Olivares Grohnert, y Sra. Daniza Ivanovic Marincovich, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA.
5. Designación de integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica: Prof. Juan Ignacio Egaña Moreno, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, en reemplazo de la Prof. Evgenia Spodine S., de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; y la Prof. María Isabel Behrens Pellegrino, en reemplazo de la Prof. Carmen Romero Osses, ambas del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
 6. Reajuste de Remuneraciones del personal de la Universidad de Chile.
 7. Aranceles de Pregrado y derecho de matrícula 2014.
 8. Propuesta de Instructivo AUCAI 2014.
 9. Propuesta de Instructivo para Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones de la Universidad de Chile.
 10. Autorización para la contratación de un Leaseback sobre propiedades del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
 11. Proyecto Polideportivo Juan Gómez Millas. Presentación del Vicerrector Asuntos Académicos.
 12. Varios.

El Sr. Rector señala que por razones de orden de temas, solicita invertir los puntos 6 y 7 de la tabla. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 93

El Consejo Universitario acuerda por unanimidad invertir los siguientes puntos de tabla: el punto 7 se tratará como 6 y el punto 6 como 7, luego de lo cual se proseguirá con el orden previsto en ella.

El Sr. Rector da la bienvenida al Contralor Interno, Sr. Antonio Zapata, quien se encontraba aquejado de salud.





1. Aprobación de las siguientes actas del Consejo Universitario:

- X Sesión Ordinaria, de 12 de noviembre de 2013.
- VIII Sesión Extraordinaria de 19 de noviembre de 2013.

Ambas actas se aprueban por unanimidad.

2. Cuenta

Cuenta Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo. Señala que se están trabajando en una propuesta de bioética en la Universidad ya que, a diferencia de años anteriores, en que al momento de concursar existía un pronunciamiento ético, hoy día, durante la vida de un proyecto tiene que haber una auditoría ética; de hecho para este año hay cerca de 50 proyectos y el tema de la ética será muy marcado y la Universidad tendrá que manejar este tema. Se consultó a Conicyt sobre la factibilidad que se descontara de cada proyecto la evaluación ética, pero la respuesta fue negativa. De acuerdo a lo anterior se realizará una propuesta al respecto, porque el tema afectará a todos los proyectos Fondecyt, esto es, postdoctorados, iniciación y regular.

Cuenta del Sr. Rector.

- **Deuda del Hospital Clínico.** Señala que el Presupuesto 2013 contempló que el Hospital Clínico no podía superar la suma de \$ 12.000 millones de deuda con el Nivel Central, sin embargo, la cifra ha ido en aumento, llegando a noviembre a alrededor de \$ 15.000 millones, monto que en gran medida se debe a deudas que los servicios de salud -Fonasa e Isapres- tienen con el Hospital Clínico. Destaca que a fines de noviembre la deuda de Fonasa alcanzaba al orden de \$ 10.000 millones y la de las Isapres de \$ 12.000 millones, correspondientes al no pago de facturas y a la demora en la revisión de antecedentes para su posterior facturación que muchas veces supera los 6 meses; asimismo, existe una cantidad considerable de facturas impagas que superan los 180 días. Tal situación llevó a que la Rectoría, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y la Dirección del Hospital Clínico asumieran el tema de manera conjunta y hace algunas semanas se reunieron con el Ministro de Salud a quien le señalaron la situación del Hospital y como ésta afectaba a la Universidad. Se le explicó al Sr. Ministro que si no se resolvía el problema de la deuda en el corto plazo, la Universidad tomaría otras medidas tendientes a resaltar esta situación. Finalmente y luego de varias reuniones, el viernes pasado el Subsecretario de Redes Asistenciales confirmó el pago aproximado de \$ 2.000 y \$ 3.500 millones. En la tarde de ayer se recibió una nota de Fonasa y de la Secretaría de Redes Asistenciales, confirmando que los pagos se efectuarían en los meses de diciembre y enero próximo, lo que significa que el Hospital Clínico vuelve a la deuda de \$ 12.000 millones con el nivel central de la Universidad. Por otro lado se acordó realizar reuniones mensuales con las autoridades gubernamentales mencionadas a fin de ir analizando la situación del Hospital. También se analizó el tema de la revisión de antecedentes y de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

facturas impagas que suman más de \$ 500 millones que fueron enviadas a Fonasa para su facturación y hoy no son habidas.

- **Arancel de Referencia.** Señala que hoy en un diario de circulación nacional se señala el cálculo de un nuevo arancel de referencia, que la Ministra de Educación habría entregado el día de ayer al Comité Ejecutivo del Consejo de Rectores, en que no participa la Universidad de Chile. La publicación señala que, de acuerdo a lo expresado por el Jefe de la División de Educación Superior, los rectores habrían agradecido la gradualidad del esquema, que favorecería al 6,6% de las universidades privadas tradicionales, destacando la Universidad Católica y la Universidad de Concepción; mientras que las universidades estatales aumentarían del orden del 5,5%. Reitera que informa lo que aparece publicado en la prensa, pero que no le consta porque no tiene la información oficial. Le sorprende la situación y cree que es una imposición de último momento que espera sea revertida por el próximo gobierno. Concluye su cuenta y ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Urcelay se refiere al tema de bioética que señaló el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo, y considera que sería interesante trabajar el tema de bioseguridad porque si bien es nuevo, se está exigiendo de manera relevante en los proyectos.

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Lavandero señala que Chile se suscribió al tratado internacional de regulación de armas biológicas y químicas. Agrega que el Sr. Rector recibió un oficio, que hará llegar a las Unidades, que señala que la Universidad de Chile deberá hacer un catastro de todos sus laboratorios y explicar la modalidad de trabajo, es decir, una situación muy similar a lo que se realiza en bioética. Subraya que vienen más regulaciones para el futuro.

El Sr. Rector señala que la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo realizará una propuesta sobre el tema y que se traerá a este Consejo oportunamente.

El Sr. Rector da la bienvenida a la nueva Presidenta de la FECH, Srta. Melissa Sepúlveda a quien le desea mucho éxito y felicita por ser la tercera mujer que asume la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

La Presidenta de la FECH, Srta. Sepúlveda agradece las palabras del Sr. Rector y espera, junto a la mesa de la Federación, que pueda ser un espacio fructífero de trabajo y poder entregar la información de manera correcta y fidedigna a los estudiantes.

3. Proposición para otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Profesor Juan Francisco Colombo Campbell, de la Facultad de Derecho.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector Sr. Aceituno señala que esta propuesta fue analizada e informada favorablemente por la comisión respectiva integrada por la Decana de la Facultad de Artes y por los Decanos de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias. Expresa que el Prof. Colombo es uno de los abogados que tiene mayor reconocimiento en Chile por su trayectoria profesional. Ha contribuido de manera sustancial al desarrollo del Derecho Procesal, Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional. En su rol docente ha formado numerosas generaciones de abogados en su larga trayectoria en la Facultad de Derecho que comenzó el año 1952. Ha sido reconocido como uno de los autores más prolíficos en materia de Derecho Procesal y Derecho Constitucional. Junto a su rol académico ha desempeñado diversas funciones y cargos, Decano de la Facultad de Derecho, Vicedecano de la misma y Director del Departamento de Derecho Procesal. Asimismo, ha sido integrante de la Comisión Superior de Evaluación Académica de la Universidad, Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Derecho, Presidente del Honorable Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, Presidente de la Comisión de Códigos de la Editorial Jurídica de Chile, Presidente de la Comisión de Calificación Académica de la Facultad de Derecho y miembro del Consejo de Facultad, entre otras importantes funciones y cargos. Asimismo, fue miembro de la Comisión de Venecia, máximo organismo jurídico de la Comunidad Europea, como representante de América durante 4 años y Ministro del Tribunal Constitucional.

El Decano de la Facultad de Derecho, Sr. Nahum agradece las elogiosas palabras del Vicerrector Sr. Aceituno y señala que el Prof. Colombo ha estado vinculado casi toda su vida a la Universidad de Chile, recorriendo todos los escalones administrativos y docentes. Destaca que ha realizado una carrera profesional distinguida en paralelo con su actividad académica. Fue designado por el Presidente Aylwin como miembro del Tribunal Constitucional, donde permaneció hasta el momento de su retiro a los 75 años, y abrió una cátedra especializada en el Departamento de Derecho Procesal que es la tendencia moderna del Derecho Procesal, del Derecho Constitucional y del Derecho Procesal Constitucional. Ha abierto camino a generaciones de brillantes abogados y ha sido promotor de grandes académicos. En síntesis, en el Prof. Colombo se resume lo mejor de la trayectoria académica de la Facultad de Derecho, con una participación de alto nivel en docencia, investigación y extensión. Destaca que nunca ha participado en alguna actividad académica en otra Universidad y asegura que cumple con todas las características que exige el reglamento universitario para ser distinguido como Profesor Emérito de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector añade el compromiso del Prof. Colombo con la Universidad de Chile, puesto que, no obstante ser Presidente del Tribunal Constitucional y ser tremendamente demandado por sus consejos, comentarios y observaciones, siempre ha seguido participando en la Comisión Superior de Evaluación Académica. Lo califica como un maestro de la Universidad. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 94

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del D.U. N° 0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Sr. JUAN FRANCISCO COLOMBO CAMPBELL, de la Facultad de Derecho.

El Sr. Rector felicita al Decano Sr. Nahum y le solicita transmitir sus agradecimientos y felicitaciones al Prof. Colombo, porque representa un orgullo para la Universidad de Chile.

4. Renovación de nombramiento a contrata de Académicos de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374 de 2009, de los Profesores:

- Sr. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, y Sra. Olga Grau Duhart, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Sr. Francisco Munizaga Vicencio, Sr. Joaquín Cortés Garrido, y Sr. Ramón Frederick González, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Sr. Julio Espinoza Madariaga, de la Facultad de Medicina.
- Sr. Romilio Espejo Torres, Sr. Manuel Olivares Grohnert, y Sra. Daniza Ivanovic Marincovich, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA.

El Sr. Rector recuerda que se trata de Profesores Titulares acogidos a la ley de retiro voluntario, que las unidades y la Universidad han considerado que tienen las características de un desempeño extraordinario para ser recontractados por la vía de contrata, con renovación anual y hasta los 75 años de edad. Agrega que esta recontractación puede ser hasta 12 horas en caso de ejercer sólo docencia y 22 horas si además tienen actividad de investigación.

El Sr. Rector procede a dar lectura a las resoluciones de la Comisión de Recontractación Académica.

La Comisión de Recontractaciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación del Prof. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, por un total de 22 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 31 de diciembre de 2014.

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Subercaseaux postula nuevamente a la recontractación académica para el año 2014. Él ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año, a saber, la realización de cursos de pre- y especialmente de post-grado, la dirección de tesis de Magíster y especialmente de Doctorado, la adjudicación de un Proyecto Fondecyt, del cual él es el investigador responsable. Se agrega a lo anterior la Dirección de la Revista Chilena de Literatura (ISI) de la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Filosofía y Humanidades. Por otra parte, el Prof. de Excelencia Bernardo Subercaseaux ha sido elegido "Mejor Docente de 2013" de la FF.HH. Esta nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y el Director del Departamento de Literatura, Prof. Horst Nitschack.

El plan de trabajo para 2014 considera 12 horas de docencia de pre- y postgrado. A ello se agregan las 10 horas restantes que el Prof. Subercaseaux dedicará preferentemente a la continuación del Proyecto Fondecyt, y a su actividad como Director de la Revista Chilena de Literatura."

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 95

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que "Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica", y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 "Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374", el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

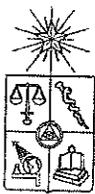
La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación de la Prof. Olga Grau Duhart, por un total de 22 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 31 de diciembre de 2014.

"Esta resolución se fundamenta en:

La Prof. Grau postula nuevamente a la recontratación académica para el año 2014. Ella ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año, a saber, la realización de cursos de pre- y especialmente de postgrado, la dirección de varias tesis de Magíster, la finalización de un Proyecto Fondecyt, la participación en un Proyecto Bicentenario como Investigadora Asociada, la edición y compilación de un libro sobre Simone de Beauvoir, y varios capítulos de libros como artículos. Cabe relevar que la Prof. Grau obtuvo en 2013 el Premio Amanda Labarca. La nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y el Director del Departamento de Filosofía, Prof. Carlos Ruiz.

El plan de trabajo para 2014 considera 12 horas de docencia de pre- y postgrado. A ello se agregan las 10 horas restantes que la Prof. Grau dedicará





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

preferentemente a la continuación del Proyecto Bicentenario sobre de Beauvoir, al que se agrega uno nuevo sobre Barroco y Neobarroco, y la realización de algunas publicaciones.”

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 96

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Francisco Munizaga Villavicencio, por un total de 6 horas en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas hasta el 31 de diciembre de 2014.

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Munizaga postula por cuarto año a la recontratación y tanto el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Francisco Brieva, como el director del Departamento de Geología, Prof. Gabriel Vargas, certifican el cabal cumplimiento del programa propuesto para 2013; a su vez, ellos apoyan la recontratación del Prof. Munizaga, de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto para el año 2014, a saber, a realización de un nuevo curso, sobre el Impacto en la Sociedad del uso de Minerales, durante el semestre otoño y del curso de Fundamentos de Cristalografía y Mineralogía en el semestre primavera, además de la participación en un proyecto Fondecyt como Investigador, considerando en todo ello un total de 6 horas.”

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 97

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Francisco Munizaga Villavicencio, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 6 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Joaquín Cortés Garrido, por un total de 6 horas en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas hasta el 31 de diciembre de 2014.

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Cortés postula por cuarto año a la recontratación y tanto el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Francisco Brieva, como la directora del Departamento de Ingeniería Química y Biotecnología, Prof. María Elena Lienqueo, certifican el cabal cumplimiento del programa propuesto para 2013; a su vez, ellos apoyan la recontratación del Prof. Cortés, de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto para el año 2014, a saber, la realización del curso Termodinámica Aplicada durante ambos semestre de 2014 y el curso Fisicoquímica Aplicada en forma compartida el semestre primavera, además de continuar con labores de investigación, considerando en todo ello un total de 6 horas.”

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 98

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Joaquín Cortés Garrido, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 6 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Ramón Luis Frederick González, por un total de 12 horas en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas hasta el 31 de diciembre de 2014





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Frederick tiene una larga trayectoria en docencia en el Departamento de Mecánica, participando en la creación del departamento y colaborando en la formación de ingenieros mecánicos, especialmente en el área de Fluido-dinámica y los fenómenos de transferencia. Su influencia en el desarrollo de esta línea de investigación, así como del departamento ha sido enorme, destacando el hecho que 4 académicos del departamento fueron formados por el Prof. Frederick. En su labor de investigación destaca la publicación de numerosos artículos en revistas de corriente y el desarrollo de proyectos de desarrollo que han dado origen a publicaciones internacionales y sus resultados han tenido impacto a nivel nacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Francisco Brieva, y el Director del Departamento de Mecánica, Prof. Aquiles Sepúlveda, apoyan su recontractación por 12 horas de acuerdo al plan de trabajo propuesto, a saber, la realización de cuatro cursos de pre-grado en el año, la dirección de al menos dos memorias de ingeniería mecánica, entre otras actividades académicas.”

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 99

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Ramón Luis Frederick González, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación del Prof. Julio Espinoza Madariaga, por un total de 12 horas en la Facultad de Medicina hasta el 31 de diciembre de 2014.

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Julio Espinoza ha demostrado una larga trayectoria de excelencia en docencia e investigación en la Facultad de Medicina de esta Universidad. La Decana de la Facultad, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda, y la Directora de la Escuela de Medicina, Prof. Gisela Alarcón, certifican que ha dado cumplimiento a las tareas de docencia planificadas para 2012. A su vez, dicho Departamento apoya su





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

recontratación de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2014 por 12 horas. Tendrá a su cargo docencia de pregrado, específicamente en los cursos de Introducción a la Medicina, Pediatría, Internado de Pediatría, y FAHE. Además, es el Profesor Encargado de Reválida del Título de Médico Cirujano, miembro de la Comisión de Innovación Curricular y miembro comisionado para el PDI de la Escuela de Medicina.”

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 100

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Julio Espinoza Madariaga, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Romilio Espejo Torres, por un total de 22 horas en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) hasta el 31 de diciembre de 2014.

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Espejo, ha sido recontratado como profesor de excelencia desde el año 2010 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 20374.

Durante este año 2013, según consta en su informe, ha cumplido a cabalidad con lo propuesto en los ámbitos de cursos de pre y postgrado, así como dirección de tesis y en relevantes proyectos Fondecyt como Director, Co-investigador y Profesor Patrocinante. Asimismo constan dos publicaciones a su haber.

Para 2014, junto con tener la aprobación de la Directora del INTA, Dra. Magdalena Araya, el Prof. Espejo presenta un completo plan de trabajo en docencia de pregrado y postgrado, así como en proyectos de Investigación Fondecyt. A juicio de esta comisión se cumple con las condiciones para una nueva recontratación por 22 horas para el año 2014.”

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N°101

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Romilio Espejo Torres, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Manuel Olivares Grohnert, por un total de 22 horas en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) hasta el 31 de diciembre de 2014.

“Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Olivares, ha sido recontratado desde el año 2010 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 20.374.

Durante este año 2013, según consta en su informe, ha cumplido a cabalidad con lo propuesto en los ámbitos de cursos de pre y postgrado, así como en memorias de título, tesis de postgrado y en relevantes proyectos Fondecyt como Investigador responsable y Co-investigador y Patrocinante.

Para 2014, junto con tener la aprobación de la Directora del INTA, Dra. Magdalena Araya y la Jefa de la Unidad de Nutrición Humana, Prof. Verónica Cornejo Espinoza, el Prof. Olivares presenta un completo plan de trabajo en pregrado y postgrado así como en proyectos de Investigación Fondecyt y realización de publicaciones y presentaciones en congresos que a juicio de esta comisión amerita plenamente para una nueva recontratación por 22 horas.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 102

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Manuel Olivares Grohnert, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación de la Prof. Daniza Ivanovic Marincovich, por un total de 22 horas en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) hasta el 31 de diciembre de 2014.

"Esta resolución se fundamenta en:

La Prof. Ivanovic, ha sido recontratada como profesora de excelencia desde su jubilación en agosto de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 20.374.

Durante este año 2013, según consta en su informe, ha cumplido a cabalidad con lo propuesto en los ámbitos de cursos de pre y postgrado así como en dirección de tesis de postgrado y en relevantes proyectos Fondecyt como Investigadora responsable y Co-investigadora. Asimismo se cuentan relevantes publicaciones docentes en su ámbito disciplinar.

Para 2014, junto con tener la aprobación de la Directora del INTA, Dra. Magdalena Araya, la Prof. Ivanovic presenta un completo plan de trabajo en cursos de pregrado y postgrado así como en proyectos de Investigación Fondecyt y realización de publicaciones y presentaciones en congresos que a juicio de esta comisión amerita plenamente para una nueva recontratación por 22 horas."

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 103

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *"Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica"*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *"Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374"*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora Daniza Ivanovic Marincovich, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2014.

El Decano (S) de la Facultad de Odontología, Sr. Cortés señala que se han enviado los antecedentes del Prof. Nelson Lobos para proponer su





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

recontratación como Académico de Excelencia por 12 horas y le llama la atención que no se mencionara.

El Sr. Rector señala que hasta el momento la propuesta no ha sido recibida por la Secretaría General, puesto que debe ser revisada por la Comisión de Recontrataciones Académicas para traerla luego a este Consejo.

- 5. Designación de integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica: Prof. Juan Ignacio Egaña Moreno, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, en reemplazo de la Prof. Evgenia Spodine S., de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; y la Prof. María Isabel Behrens Pellegrino, en reemplazo de la Prof. Carmen Romero Osses, ambas del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.**

El Sr. Rector destaca que se trata de distinguidos académicos que cumplen con todos los requisitos para integrar la Comisión Superior de Calificación Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Cifuentes señala que le llama la atención la presentación de los antecedentes del Prof. Egaña, porque se trata de la misma ficha que se presenta para la acreditación de los programas de pregrado y postgrado, donde no hay mucha información y por ello le merece duda.

La Prorectora Sra. Devés señala que lo relevante es que se trata de un Profesor Titular de la Universidad de Chile, lo que asegura que ha sido reconocido por esta Institución como académico del más alto nivel. Reconoce que el Prof. Egaña entregó un currículum bastante breve y cree que el Decano Sr. Urcelay puede aportar mayor información.

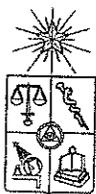
El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Urcelay señala que se trata de uno de los profesores más distinguidos que tiene su Facultad a nivel de pregrado, postgrado y doctorado.

El Sr. Rector, somete a aprobación ambas propuestas. Se aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 104

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 16 del Decreto Universitario N° 1136, de 1999, Reglamento General de Calificación Académica, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de designar como miembro titular de la Comisión Superior de Calificación Académica al Profesor JUAN IGNACIO EGAÑA MORENO, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, en reemplazo de la Profesora Evgenia Spodine S., de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 105

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 16 del Decreto Universitario N° 1136, de 1999, Reglamento General de Calificación Académica, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de designar como miembro titular de la Comisión Superior de Calificación Académica a la Profesora MARÍA ISABEL BEHRENS PELLEGRINO, en reemplazo de la Profesora Carmen Romero O., ambas del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

6. (7) Aranceles de Pregrado y derecho de matrícula 2014.

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez.

El Vicerrector Sr. Martínez recuerda, que en la discusión del Presupuesto 2013, la Comisión Mixta Consejo Universitario-Senado Universitario discutió el tema de ajuste de aranceles, por lo que se formó una comisión que trabajó durante todo el año generando el informe que hoy se presenta. Añade que presentará el informe y concluirá con una propuesta de ajuste de aranceles.

El Sr. Rector comenta que esta información ha sido distribuida a los integrantes de este Consejo junto a los antecedentes para la sesión.

El Vicerrector Sr. Martínez procede con la siguiente presentación.

INFORME COMISIÓN DE ARANCELES

ALCANCE DEL ANALISIS Y
CONCLUSIONES





- Conforme a los acuerdos de la Comisión Mixta Consejo Universitario – Senado Universitario, adoptados en sus sesiones de fecha 08 y 10 de abril de 2013, con fecha 01 de julio de 2013, se constituyó la denominada Comisión de Aranceles

MIEMBROS DE LA COMISION

- Dra. Cecilia Sepúlveda, Decana Facultad de Medicina, Sr. Santiago Urcelay, Decano Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Senadores Prof. Nicolás Guilliani y Sr. Juan Pablo Cárdenas; Sr. Patricio Aceituno, Vicerrector de Asuntos Académicos y el Sr. Francisco Martínez, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.



OBJETIVO GENERAL

- La Comisión Mixta precitada, encomendó a la Comisión de Aranceles: *"analicen si el I.R.S.P. (Índice de remuneraciones del Sector Público), es el indexador más adecuado para reflejar los aumentos en los costos de la actividad docente de la Universidad o, por el contrario, existe un indexador que sea más representativo para ello, considerando además otras variables relacionadas como las remuneraciones del personal y las inversiones que debe efectuar la Universidad para no afectar el desarrollo académico y la calidad de su quehacer docente"*.

DATOS PARA EL ANALISIS

El Vicerrector Sr. Martínez explica que para el logro del objetivo general, la Comisión solicitó una gran cantidad de información y de análisis de datos, en base a los cuales se realizó una síntesis donde se destacan los aspectos más relevantes.





ARANCELES ALUMNOS NUEVOS AÑOS 1998 Y 2013: UNIVERSIDAD DE CHILE,
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA, UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO

ORGANISMOS / CARRERAS	Valor Arancel Primer Año 1998 en \$			Valor Arancel Primer Año 2013 en \$			Factor (Ux/UCh)	
	U. Chile	U. Católica	U. Concepción	U. Santiago	U. Chile	U. Católica		U. Concepción
ARQUITECTURA Y URBANISMO								
ARQUITECTURA	1.272.000	1.679.600	1.113.000	1.270.000	3.123.000	4.610.000	2.622.000	3.047.940
GEOGRAFIA	1.060.000	1.175.000	0	0	2.601.000	2.876.000	2.576.000	0
DISEÑO	1.272.000	1.679.600	0	0	3.123.000	4.100.000	0	0
ARTES								
Especialidad en Artes con mención:								
ACTUACION TEATRAL	890.000	1.344.300	0	0	2.219.300	3.264.000	0	0
SONIDO	890.000	0	0	0	2.219.300	0	0	0
DISEÑO TEATRAL	890.000	0	0	0	2.219.300	0	0	0
INTERPRETACION MUSICAL	890.000	0	0	0	0	0	0	0
TEORIA DE LA MUSICA	890.000	1.539.700	774.000	0	2.219.300	3.500.000	0	0
TEORIA E HISTORIA ARTE	890.000	1.344.300	0	0	2.219.300	3.264.000	0	0
ARTES PLASTICAS	890.000	0	774.000	0	2.219.300	0	2.163.000	0





REAJUSTE NOMINAL ANUAL ARANCELES DE PREGRADO U. DE CHILE 1999 - 2013

FACULTAD / CARRERAS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ARQUITECTURA Y URBANISMO															
ARQUITECTURA	5%	5%	9%	4%	5%	7%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
DISEÑO	5%	5%	9%	4%	5%	7%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
GEOGRAFIA	5%	5%	9%	4%	5%	7%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
ARTES															
LICENCIATURA EN ARTE/ ACT. TEATRAL	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ ARTES PLASTICAS	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ DANZA	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ DISEÑO TEATRAL	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ INTERP. MUSICAL	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ SONIDO	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ T. DE LA MUSICA	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN ARTE/ T. E HIST. DEL ART	5%	5%	9%	4%	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS															
BIOLOGIA CON MENCIÓN EN MEDIO AMB.	5%	5%	9%	4%	10%	10%	13%	9%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA MOL.	5%	5%	9%	4%	10%	10%	13%	9%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN CIENCIAS EXACTAS.															
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ BIOLOGIA	5%	5%	9%	4%	5%	10%	13%	9%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ FISICA	5%	5%	9%	4%	5%	10%	13%	9%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ MAT.	5%	5%	9%	4%	5%	10%	13%	9%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ QUIMICA	5%	5%	9%	4%	5%	10%	13%	9%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
QUIMICO AMBIENTAL	5%	5%	9%	4%	10%	10%	13%	9%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS AGRONOMICAS															
INGENIERIA AGRONOMICA	5%	5%	9%	4%	10%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INGENIERIA EN REC. NAT. RENOVABLES	5%	5%	9%	4%	10%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CS FOR. Y DE LA CONSERVACION DE LA NAT.															
INGENIERIA DE LA MADERA	5%	5%	9%	4%	10%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,0%	5%	6%
INGENIERIA FORESTAL	5%	5%	9%	4%	10%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,0%	5%	6%
CICLO COMUN DE CS. FORESTALES															
ECONOMIA Y NEGOCIOS															
ING. EN INF. Y CONTROL DE GEST. Y/O C. AUDITOR	5%	5%	15%	4%	10%	10%	15%	9%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INGENIERIA COMERCIAL	5%	5%	15%	4%	10%	10%	10%	9%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CONTADOR AUDITOR															
INGENIERIA EN INF. Y C. DE GESTION															
CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS															
INGENIERIA Y CIENCIAS - PLAN COMUN	5%	5%	15%	4%	10%	10%	8%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%



REAJUSTE NOMINAL ANUAL ARANCELES DE PREGRADO U. DE CHILE 1999 - 2013

FACULTAD / CARRERAS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS															
BIOQUIMICA	5%	5%	10%	4%	7%	7%	10%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INGENIERIA EN ALIMENTOS	5%	5%	10%	4%	7%	7%	10%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
QUIMICA	5%	5%	10%	4%	7%	7%	10%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
QUIMICA Y FARMACIA	5%	5%	10%	4%	7%	7%	10%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS SOCIALES															
LIC. EN ANTROPOLOGIA / ARQUEOLOGIA	5%	5%	9%	4%	5%	3%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
PSICOLOGIA	5%	5%	9%	4%	5%	3%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
SOCIOLOGIA	5%	5%	9%	4%	5%	3%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
EDUCACION PARVULARIA Y BASICA INICIAL			0%	4%	5%	3%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS															
MEDICINA VETERINARIA	5%	7%	9%	4%	10%	8%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
DERECHO															
DERECHO	5%	5%	10%	4%	10%	10%	8%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
FILOSOFIA Y HUMANIDADES															
LICENCIATURA EN FILOSOFIA	5%	5%	9%	4%	5%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	7,5%	6,2%	5%	6%
LICENCIATURA EN HISTORIA	5%	5%	9%	4%	5%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	7,5%	6,2%	5%	6%
LIC. EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA	5%	5%	9%	4%	5%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	7,5%	6,2%	5%	6%
LIC. EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA	5%	5%	9%	4%	5%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	7,5%	6,2%	5%	6%
LIC. EN LENGUA Y LIT. FRANCESA															
MEDICINA															
ENFERMERIA	5%	5%	9%	4%	10%	10%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
FONOAUDIOLOGIA	5%	5%	13%	4%	10%	10%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
KINESIOLOGIA	5%	5%	9%	4%	10%	10%	6%	7%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
MEDICINA	5%	7%	9%	4%	10%	10%	8%	7%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
NUTRICION Y DIETETICA	5%	5%	9%	4%	10%	10%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	5%	5%	9%	4%	10%	10%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
TECNOLOGIA MEDICA	5%	5%	13%	4%	10%	10%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
TERAPIA OCUPACIONAL	5%	5%	9%	4%	10%	10%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
ODONTOLOGIA															
ODONTOLOGIA	5%	7%	9%	4%	10%	10%	6%	9%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
TECNOLOGIA DENTAL	5%	5%	9%									0,0%	0,0%		
INSTITUTOS DE ASUNTOS PUBLICOS															
ADMINISTRACION PUBLICA	5%	5%	9%	4%	5%	3%	4%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS															
P. ACADEMICO DE BACHILLERATO	5%	5%	9%	4%	7%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INSTITUTO DE LA COMUNICACION E IMAGEN															
CINE Y TELEVISION															
PERIODISMO															
PERIODISMO	5%	5%	9%	4%	5%	5%	5%	0%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%



Principales Variaciones de Índices 2003 - 2013
U. de Chile

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2.011	2012	2013
I.P.C.	1,1%	2,4%	3,7%	2,6%	7,8%	7,1%	-1,4%	3,0%	4,4%	1,5%	2,5%
I.R.S.P.	3,0%	2,7%	3,5%	5,0%	5,2%	6,9%	10,0%	4,5%	4,2%	5,0%	5,0%

FACULTAD / REAJUSTE ARANCELES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2.011	2012	2013
ARQUITECTURA Y URBANISMO	5%	7%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
ARTES	5%	7%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS	10%-5%	10%	13%	9%	7% - 10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS AGRONOMICAS	10%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CS FOR. Y DE LA CONS. DE LA NAT.	10%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,0%	5%	6%
ECONOMIA Y NEGOCIOS	10%	10%	15%	9%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	10%	10%	8%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS	7%	7%	10%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS SOCIALES	5%	3%	3%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS	10%	8%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
DERECHO	10%	10%	8%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
FILOSOFIA Y HUMANIDADES	5%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	7,5%	6,2%	5%	6%
MEDICINA	10%	10%	6%	7%	7% - 10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
ODONTOLOGIA	10%	10%	6%	9%	10%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INSTITUTOS DE ASUNTOS PUBLICOS	5%	3%	4%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
BACHILLERATO	7%	5%	6%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%
INSTITUTO DE LA COM. E IMAGEN	5%	5%	5%	7%	7%	9%	10%	4,5%	6,2%	5%	6%



FINANCIAMIENTO DE ARANCELES PREGRADO DE ALUMNOS VIGENTES 2013

INFORMACION DE CIERRE AL 30-06-2013 CIFRAS EN \$

COHORTE 2013

QUINTIL	N° CASOS	ARANCEL CARRERA	SITUACIONES ACADEMICAS	BECAS EXTERNAS	BECAS INTERNAS			DESCUENTOS PAGO CTDO	CREDITO SOLIDARIO			ARANCEL ANUAL A PAGAR	MOROSIDAD A JUNIO
					OTRAS BECAS INTERNAS	BECA EQUIDAD	BECA EQUIDAD		CREDITO SOLIDARIO FSCU	CREDITO BRECHA FSCU	CREDITO LEY 20.027		
1	540	1.732.663.900	-38.070.950	1.301.705.961	15.442.305	304.867.663	0	46.923.399	8.904.701	4.332.745	12.416.176	7.177.564	
2	921	2.981.315.600	-39.990.350	2.204.186.232	60.225.053	481.797.190	0	84.072.229	18.593.271	2.441.061	90.010.214	29.530.309	
3	852	2.794.055.700	31.429.300	2.018.991.530	46.898.855	2.533.811	310.222	69.726.542	393.528.485	9.677.840	220.959.115	35.398.488	
4	735	2.451.781.700	-24.922.300	324.544.148	37.090.360	113.881	1.011.546	961.967.941	0	47.339.721	1.054.791.803	202.254.019	
5	352	1.253.171.700	-31.374.250	39.722.931	28.116.322	0	2.698.395	0	0	0	1.151.259.802	160.636.492	
Sin Inform	2.203	7.565.471.200	-158.017.360	252.994.347	321.222.700	0	66.615.715	0	0	234.609.551	6.532.011.527	415.836.051	
TOTAL	5.603	18.778.459.800	-323.804.510	6.142.145.149	508.995.595	789.312.545	70.635.878	1.162.690.111	421.026.457	298.400.918	9.061.448.637	850.832.923	

Los casos eliminados, corresponden a las siguientes situaciones académicas: Egresado regular, anulación de matrícula, anulación de matrícula egresado regular, candidato a egresado regular y liberación de matrícula.





CONCLUSIONES

- a) Por concepto de becas y otros beneficios, el año 2013, alrededor de 7000 alumnos estudian gratis en la Universidad (alumnos del 1° y 2° quintil de ingresos con Beca Bicentenario y Beca de Equidad Universidad de Chile).
- b) El 44% de los ingresos del Fondo General de la Universidad es por concepto de aranceles de pregrado. De ello, el 35% se distribuye como Aporte de Aranceles a los Organismos y el 9% lo retiene el Fondo General para el financiamiento de los Aportes Institucionales y programas generales del Fondo.
- c) Los aranceles de referencia de las carreras de pregrado se reajustan por IRSP.

- d) Las remuneraciones del personal universitario se han reajustado por IRSP, en forma pareja, los últimos años como política universitaria.
- e) Estimativamente, alrededor del 65% de los recursos que utiliza la Universidad en desarrollar su actividad, están indexados al IRSP.
- f) El modelo de reajuste actual de los aranceles obedece a la necesidad de autofinanciarse.

El Sr. Rector se refiere al punto d), señalando que hasta el año 2006 la Universidad determinaba el aumento de remuneraciones del personal académico y de colaboración de acuerdo al inflador del Ministerio de Hacienda y cada Unidad podía aumentar ese incremento de acuerdo a sus propios recursos.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

A partir del presupuesto del año 2007 hasta hoy día, y por acuerdo de este Consejo Universitario, se aplica el IRSP por igual a toda la Universidad.

El Vicerrector Sr. Martínez, en cuanto al autofinanciamiento, señala que éste se compone por los fondos recibidos del Estado, los fondos propios y los fondos por aranceles.

g) En los hechos existe un arancel diferenciado por situación socioeconómica, explicado por las ayudas económicas de becas (tanto internas como externas), y por los subsidios al crédito.

h) La política de reajuste de aranceles desde el año 2007 consiste en aplicar el índice IRSP más 2% adicional para alumnos nuevos; esta última componente se ha rebajado a 0 % y a un 1%, por razones de contexto económico nacional en los años 2009, 2010, 2012 y 2013, respectivamente.





PROPUESTAS

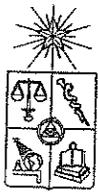
- Los representantes del Senado Universitario señalan que tiene un mandato específico del Senado en esta materia, en términos que, para el año 2014, los aranceles no deben reajustarse. Su propuesta es la de congelar los aranceles. Proponen que se calcule la pérdida de ingresos y que las Unidades Académicas más afectadas, sean subsidiadas por las demás, mediante un incremento en el porcentaje que aportan al Fondo General, por concepto de recursos propios, al menos en términos transitorios, pudiendo evaluarse la situación de reajuste de aranceles, año a año.

El Vicerrector Sr. Martínez señala que ésta es la propuesta manifestada por el Senado Universitario.

- Los integrantes de la Comisión que representan al Consejo Universitario y Rectoría, proponen mantener el reajuste de aranceles por el IRSP y eliminar el 2% adicional para alumnos nuevos, salvo en casos excepcionales definidos por aquellas carreras cuyo arancel está desmejorado en relación a los aranceles de las instituciones consideradas sus pares, definidas para el arancel de referencia (PUC y U. de Concepción)

El Sr. Rector agrega que el Consorcio de Universidades Estatales, CUECH, en su última sesión, emitió un acuerdo en el cual las universidades del Estado proponen que los aranceles no se reajusten por sobre el IRSP, en atención





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

a las dificultades de las familias. Declara que participó de esa reunión y la mayoría de las universidades tenía contemplado reajustar por IRSP, excepto aquellas que hace algunos años están por IPC, pero que, para pagar las remuneraciones según IRSP, y la brecha que se les ha generado estos años, la han compensado con un mayor porcentaje de incremento a los alumnos nuevos, lo que les permite cubrir el diferencial que se genera. Finalmente, informa que la Rectoría se ha reunido en tres oportunidades con la directiva de la FECH para entregar esta misma información y se les ha señalado que la propuesta que se traería a este Consejo era la política que propone la comisión. Agrega que, a diferencia de otros años, el trabajo de la Comisión permitió que este tema fuera tratado durante todo el año a través de varias sesiones, llegando finalmente a la conclusión que hoy se plantea y es que los aranceles sean reajustados de forma pareja según el IRSP, que este año se acordó en 5%.

El Sr. Rector añade que también se acordó no aplicar el 2% a los alumnos nuevos, toda vez que ese porcentaje fue instalado para mejorar la calidad de la docencia, pero hoy día, con la existencia del fondo de inversión que apunta a mejorar la calidad de la infraestructura y equipamiento, ya no se justifica el 2% adicional.

El Vicerrector Sr. Martínez añade que los estudiantes también han manifestado su preocupación por algunos recursos que llegan a la Universidad por parte del Estado y no se traducen en aranceles. Se les hizo ver a los estudiantes que dichos recursos y la reducción de la deuda que llega a cero, genera un recurso que ha sido transformado en un fondo de inversiones que justamente permite reducir ese 2%. Otro tema que se ha planteado a los estudiantes es que la propuesta de congelamiento significaría financiar con algún recurso la brecha entre el IPC de 2% al 5% para las remuneraciones de este año, pero para el próximo año nuevamente existiría el mismo problema porque el 0% en el fondo es bajar sistemáticamente los aranceles, pero la brecha con respecto al IRSP y el IPC es creciente y sistemática, por lo que la Universidad tendría que ir reduciéndose por la vía de algún fondo para cubrir los gastos. La propuesta que ha hecho el Senado Universitario y los estudiantes constituye una reducción de la capacidad de la Universidad ya no sólo para mantenerse, sino para reducirse financieramente.

El Sr. Rector agrega que lo planteado por el Prof. Martínez se produciría en un ámbito en el cual en el año 2014, según se dice, se tomarán decisiones que incidirán sobre el financiamiento de las universidades en general y de las estatales en particular. Ofrece la palabra.

La Presidenta de la FECH, Srta. Melissa Sepúlveda reconoce que no hubo acuerdo con los estudiantes respecto al tema de reajuste de los aranceles, pero sí hubo otras preocupaciones que tienen que ver con la política de finalización de pregrado, es decir, hay algunas carreras a las que se les cobra la mitad del arancel en quinto año o, en el caso de las carreras de la salud, durante los internados, mientras que en otras no, por lo que para analizar este tema primero se requiere un levantamiento de la información. Siguiendo con las carreras de la salud, los estudiantes no tienen clases en la Facultad, sino más bien





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

realizan un trabajo asistencial y en caso de Medicina hoy día se paga la mitad del arancel, sin embargo, y por información de la dicha Escuela, esta política sería hasta la generación 2010, por lo tanto el próximo año se comenzaría a cobrar el arancel completo a los alumnos de sexto y séptimo año. La idea es tratar este tema en la agenda y acordar con las respectivas autoridades cómo generar una política de finalización del pregrado.

El Sr. Rector comenta que mañana Rectoría se reunirá con la directiva de la FECH y uno de los objetivos es conocer cuáles son los elementos que la Federación considera que deben estar en la agenda durante el año 2014.

La Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. Monckeberg se refiere al informe de aranceles y considera necesario analizarlo con mayor detención y conversarlo con los estudiantes, mostrándoles los números y explicándoles muy bien lo que esto significa. Agrega que la situación para el Instituto sería muy compleja porque el porcentaje de financiamiento se basa fundamentalmente en aranceles y además están en una política de crecimiento que ha significado aumentar la planta de profesores y personal de colaboración, por lo tanto, si estas necesidades no pueden ser cubiertas directamente por el ICEI, tendrán que acudir a este Consejo Universitario para solicitar algún tipo de subsidio. Hace un llamado a los estudiantes a exigir el aumento del Aporte Fiscal Directo para la Universidad y también a fortalecer la educación pública.

La Decana de la Facultad de Medicina, Sra. Sepúlveda, señala que, como integrante de la Comisión de Aranceles, constató las realidades que afectan a las diferentes casas de estudios y cómo las carreras de la Universidad de Chile tienen aranceles que no se condicen con los requerimientos de la Universidad para entregar docencia y formación de calidad a sus estudiantes. Reconoce que no cuentan con un estudio de costo de cada carrera, elemento importante a tener en el futuro. La actual realidad muestra que las universidades privadas cobran aranceles en algunos casos muy superiores a los de la Universidad de Chile y con criterios de calidad que es posible en muchos casos poner en duda. Otro punto es que se pudo constatar, de acuerdo a los estudios que se realizaron y tal como lo señaló el Prof. Martínez, fue que congelar aranceles sería bajarlos sistemáticamente en el tiempo; hay que pensar que esto afecta a toda una promoción que ingresa con un arancel determinado, lo que significaría una merma muy importante para que la Universidad pudiera continuar en este camino de establecer estándares más transversales en sus diferentes Unidades en los años siguientes. Cree que el fondo del tema tiene que ver con el autofinanciamiento que está obligada la Universidad y en la medida que eso no cambie resulta muy complejo para la Universidad congelar los aranceles. Al mismo tiempo, cree que hay que considerar que alrededor de 7.000 jóvenes estudian gratis y otro alto porcentaje lo hace con crédito solidario que es sabido que no se recuperará. Declara que sus palabras no significan que sea partidaria de mantener esta situación, sino que, en la medida que este modelo de autofinanciamiento de la Universidad se mantenga, necesariamente hay que reajustar los aranceles para poder cancelar las remuneraciones al personal académico y de colaboración. Cree que hay que buscar cómo allegar a la universidad pública y estatal más recursos por parte del Estado y en la medida que eso vaya ocurriendo, tal como se prevé





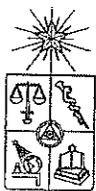
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

en los próximos años, cree que las condiciones van a ser distintas y se podrán ir reduciendo los aranceles. Tiene claro que debe haber un cambio en la política, pero fundamentado en que la Universidad pueda contar con los recursos para poder mantener, sustentar y acrecentar su actividad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Brieva señala que leyó cuidadosamente el informe de la comisión y le dejó una sensación amarga; cree que es un informe demasiado modesto para la dimensión del problema. Contiene información bastante conocida y repetida por años, en particular lo dependiente que el sistema es del esquema de aranceles y desde el punto de vista estadístico, el informe no aporta mayor información. Lo que más le sorprende es la absoluta falta de compromiso con la Institución de aquellos que aparecen como representantes del Senado Universitario. Le parece que es irresponsable hacer una proposición sin aportar al mismo tiempo elementos que fundamenten esa posición. Señala que la Universidad de Chile es completamente madura como para hacer proposiciones, buscar mecanismos, hacer análisis y representar genuinamente lo que significan las propias decisiones. Sostener o determinar una pérdida patrimonial para la Universidad, por sí y ante sí, sin ninguna justificación, es de una altísima irresponsabilidad y a la cual él está poco acostumbrado en la Universidad. El suponer que, por alguna instancia mágica, se toman recursos de terceros, que ni siquiera se sabe que existen, para suplir eventuales déficits que signifiquen el congelamiento de las remuneraciones, es no entender el problema, lo que le parece gravísimo, pues cuando las personas comienzan a opinar sobre problemas cuya dimensión e impacto no entienden. Le preocupa que los representantes que tienen la responsabilidad de conducir la Institución y de representar a las Unidades ante estos organismos, no hayan marcado con más fuerza las posiciones y propuestas. Aclara que sólo se refiere a la documentación escrita porque no participó de las reuniones de la comisión de aranceles. Piensa que el congelamiento de aranceles significa una pérdida patrimonial del orden de \$ 4.000 millones que, el sistema no va a producir espontáneamente. Señala que estaría de acuerdo en congelar los aranceles, es más, conoce la alternativa de financiamiento que coincide exactamente con dicha cantidad de dinero: la suma que la Universidad reparte en AUCAI; lo dice como una manera de dimensionar lo que significa cada una de estas posiciones. Cree que hay que tener un sentido de los daños que causa hacer afirmaciones o propuestas que en realidad terminan hundiendo a esta Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sr. González quiere plantear un aspecto práctico. Señala que hace dos años, debido a compromisos relacionados con la acreditación, tomaron el compromiso de la implementación de la carrera por competencia y por ese motivo hoy día tienen dos currículums en paralelo, por lo que, en este verano, se deben realizar las prácticas de ambas carreras, lo que significa un costo aproximado de \$ 38 millones y estos mayores costos hacen imposible que la Facultad pueda prescindir de un reajuste porque verían afectada la calidad de la docencia. Por otro lado, también existe la aspiración del personal de colaboración de un reajuste, por lo que no es una decisión fácil de adoptar. En términos de gastos de operación, señala que es aproximadamente 25% superior al presupuesto normal que disponían para este año.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicepresidente de la ACAUCH, Sr. Salazar manifiesta que respaldan la demanda de los estudiantes y del Senado Universitario en cuanto a los aranceles. Señala que es necesario considerar que los aranceles de por sí son muy altos y en ese contexto nadie se ha pronunciado; además están fuera del alcance de la mayoría de los trabajadores, incluyendo a los trabajadores de la Universidad y también a algunos profesores. Por otra parte, considera equivocado seguir mirando a la Universidad como una empresa, y pensando solamente en que la educación y la labor que realizan tiene que estar principalmente enfocada a tener números azules, cuando hoy día el país está cambiando y todos se dan cuenta que existe una gran demanda en la población que está pidiendo un cambio en el sistema educativo chileno. Cree que los representantes de la intelectualidad tienen la responsabilidad de tomar una posición al respecto y no sólo tener una visión economicista de la Universidad. Pensar que la Universidad va a seguir haciendo esfuerzos que estén sustentados en los hombros de los trabajadores y de las familias de los estudiantes, es una medida muy cortoplacista. En base a lo expresado, manifiesta su total apoyo a una actitud que le entregue a la ciudadanía una visión distinta de lo que la Universidad de Chile pretende para el futuro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Lizana recuerda que estudió becado en la Universidad de California en Estados Unidos y las becas le cancelaban el monto anual del arancel de la carrera, por lo que la universidad nunca dejó de percibir ese dinero. Cree que acá hay dos conceptos distintos de becas: uno es el recurso que reemplaza el pago de algún arancel que viene de otra fuente y otro es el caso -se refiere por ejemplo al acuerdo que existe con Ecuador- que señaló que si los estudiantes ecuatorianos participaban de programas de postgrado, las Facultades deberían graciosamente concederles el 50% de rebaja en los aranceles; en ese caso entonces, más que una beca se trata de un subsidio que otorga la institución. Le parece que eso debiera estar reflejado en los informes, para saber exactamente cuántos son los subsidios que van en desmedro de los escasos recursos que tienen las Unidades para su funcionamiento y están consideradas como "becas", en el sentido que la institución da el servicio, pero no recibe la remuneración que necesita para cumplir sus fines.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca señala que el tema no es nuevo en este Consejo y cada año los estudiantes hacen planteamientos legítimos acerca de los aranceles, y el argumento de la Universidad es que si no se suben los aranceles el personal se queda sin reajuste. Cree que el tema está en cómo la comunidad universitaria es capaz de ponerse de acuerdo para avanzar en una misma dirección, porque así como todos han valorado las palabras del Sr. Rector cuando hace defensa de la educación pública, también valoran la actitud de los estudiantes cuando salen a la calle a defender una educación pública de calidad. El tema está en plantear de manera conjunta que esta Universidad merece un trato distinto por parte del Estado.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez aclara que, en cuanto al congelamiento de aranceles o a la educación gratuita, pueden existir diversas opiniones al interior de la Universidad, pero al menos dentro de la comisión el planteamiento fue que la situación de los





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

aranceles era un tema sobre el cual no había opinión contraria a los estudiantes, por lo tanto había que trabajar en la forma de resolverlo. La posición de la comisión, a diferencia de los senadores y estudiantes, es que se trata de un tema que debe ser tratado con el Estado, porque la Universidad por sí sola no puede acometer esa tarea.

El Sr. Rector considera que todas las posiciones han sido muy claras y declara que su posición va en la línea de lo que plantea el Sr. Presidente de la FENAFUCH, en el sentido de los esfuerzos que se han realizado para tener un nuevo trato con el Estado. Recuerda que algunas universidades estatales creyeron que si entraban en situaciones de conflicto financiero serían socorridas por el Estado, y lo que finalmente sucedió fue que, durante varios años, ninguna de ellas pudo reajustar las remuneraciones de su personal porque para el Gobierno el problema era de la universidad y no del Estado. Cree que no se trata sólo de números azules pensando que ese color es una varita mágica, porque si la Universidad tuviera sólo números rojos, no habría sido posible hasta el 30 de noviembre haber entregado \$ 15.000 millones al Hospital Clínico para que siguiera subsistiendo. Si se le exigieran sólo números azules al Hospital tampoco se le habría entregado dinero durante el año 2013 y no habría funcionado y la Facultad de Medicina no habría tenido la capacidad de formar a sus estudiantes. Considera que hay una realidad que no se puede obviar: se ha pedido al Estado que mejore la situación de la Universidad de Chile y el resultado ha sido enterarse hoy día, a través de un medio escrito, que se plantea un nuevo esquema de arancel de referencia en que la gran favorecida es la Universidad Católica, que no es estatal. Tiene claro que todos los estamentos han hecho planteamientos de cómo debe resolverse esa situación pero en el intertanto no se resuelve, pero sí se perjudica y en ese esquema hay que seguir viviendo y auto exigiéndose a ser la mejor universidad de este país. Por otro lado, el Decano Sr. Brieva planteaba que los montos señalados son equivalentes a la AUCAI, y si se trata de eso, entonces no se da AUCAI pero el próximo año ¿de dónde se sacan \$ 4.000 millones? Le parece que el tema es más complejo y tiene que ver con política pública que no cambiará mientras no cambie la situación del modelo educacional eminentemente privatizador que tiene el país. No se imagina a la Universidad de Chile negándole al Hospital Clínico los recursos para pagar las remuneraciones el mes de diciembre. Recuerda que en una sesión del Consejo de Rectores, 24 de las 25 universidades le exigieron a la Universidad de Chile que debía comenzar a manejar de manera distinta los dineros de la PSU. En ese grupo hay 15 universidades estatales que se plegaron al planteamiento y eso se produjo porque algunos consideran que la Universidad de Chile no tiene por qué recibir un trato distinto al resto de las universidades estatales. Por lo tanto la situación de la Universidad es bastante compleja, incluso dentro del sector universitario estatal y eso se produce porque el modelo privatizador enfatiza la competencia, y las universidades estatales, para poder sobrevivir, tienen que estar en competencia con ellas mismas. Todo este esquema debe cambiar radicalmente y pasar de un esquema privatizador de abierta competencia a un esquema que privilegie la educación pública. Comenta que el viernes pasado se publicó en un medio escrito que el Gobierno Regional de Antofagasta, o sea, el Estado, está en conversaciones con la Gobernación de la Provincia de Salta, Argentina, para instalar una universidad de la minería con sedes en Antofagasta, Calama y Salta:





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

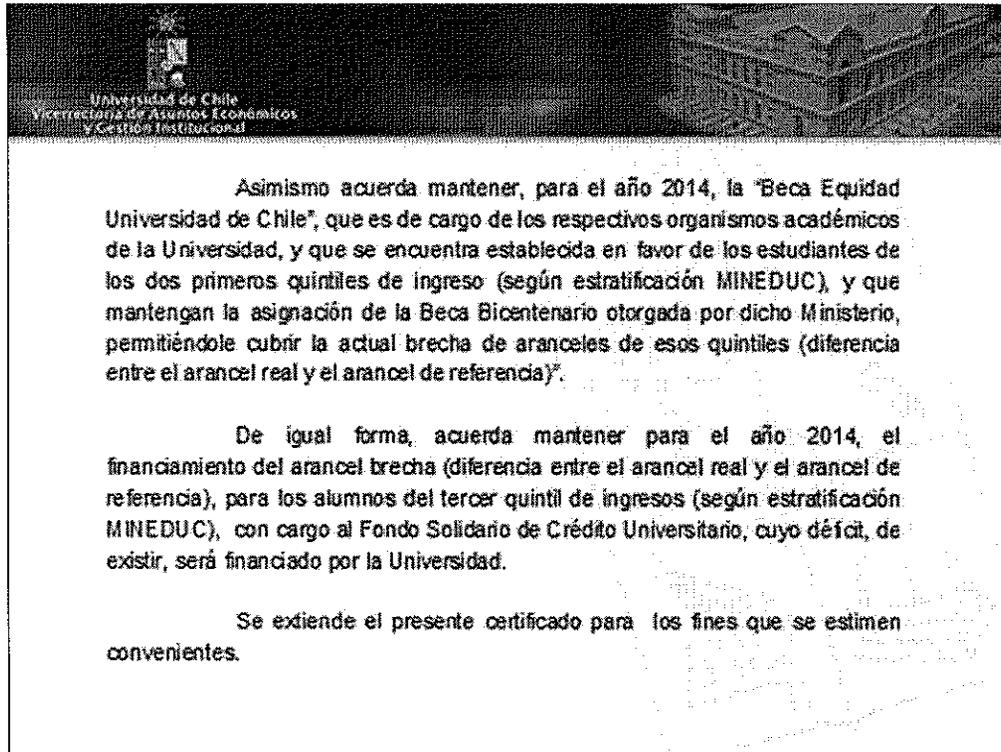
en circunstancias que la Universidad de Antofagasta tiene 14 programas de pregrado, uno de magíster y uno de doctorado en la minería, además de una sede en la ciudad de Calama. Cree que el esquema requiere de un cambio radical y mientras eso no se produzca habrá que hacer esfuerzos internos, aunque al interior pudiera parecer que es un contrasentido. Respeta la opinión de los estudiantes, que así como piden un nuevo trato del Estado para la Universidad, también exigen un nuevo trato con ellos, pero el problema es que mientras no exista un nuevo trato del Estado hacia sus universidades, es imposible tratar de mejorar el trato al interior de la Institución para resolver las inequidades. Por otro lado, también está el financiamiento y muchas veces se dice que se debieran incrementar los recursos basales de tal manera que no se pague arancel; pregunta ¿qué pasará cuando exista un crisis económica y se reduzcan los aportes a la Universidad? Señala que en España hoy día se están reduciendo los aportes en 30% y se les exige que de igual forma sigan dando docencia e investigación, y lo mismo pasa en Ecuador. Hoy día los únicos que aumentan la cantidad de estudiantes y las carreras son las universidades privadas, porque las públicas se tienen que financiar con los fondos que el Estado les otorgue. Espera que el año 2014 se realicen los cambios al modelo educacional de educación superior, y en espera de que eso se produzca, es que esta Rectoría, acogiendo lo planteado por la comisión, trae la propuesta de reajustar los aranceles en el IRSP y no considerar el 2% para los alumnos nuevos, vale decir, todo se reajusta por IRSP. Somete a aprobación dicho punto de la propuesta. Se aprueba con la abstención del Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Castro señala que hay dos situaciones adicionales en la propuesta de acuerdo, relacionadas al reajuste de aranceles, que dicen relación con la beca equidad y con el arancel brecha financiada por el crédito del fondo solidario.

El Sr. Rector pregunta sobre el texto a adicionar al acuerdo.

El Sr. Castro da lectura a la siguiente lámina.





El Sr. Castro explica que los elementos indicados están relacionados al reajuste de aranceles y deben quedar estipulados en el acuerdo debido a las revisiones que realiza la Contraloría General de la República respecto al uso de recursos de la Universidad para otorgar ayuda a los estudiantes.

El Sr. Rector señala que es fundamental lo explicado por el Sr. Castro porque va en la línea de la equidad que se quiere mantener en la Universidad. Somete a aprobación incluir los párrafos en el acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 106

El Consejo Universitario acuerda reajustar, para el año 2014, en el mismo porcentaje establecido para el inflator del Índice de Reajuste del Sector Público año 2014 (IRSP), los Aranceles anuales de las Carreras y Programas de Pregrado y los Derechos Básicos de Matrícula, tanto para los alumnos antiguos como para los alumnos nuevos que ingresen a primer año en el año lectivo señalado.

Asimismo acuerda mantener, para el año 2014, la "Beca Equidad Universidad de Chile", que es de cargo de los respectivos organismos académicos de la Universidad, y que se encuentra establecida en favor de los estudiantes de los dos primeros quintiles de ingreso (según estratificación MINEDUC), y que mantengan la asignación de la Beca Bicentenario otorgada por dicho Ministerio, permitiéndole cubrir la actual





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

brecha de aranceles de esos quintiles (diferencia entre el arancel real y el arancel de referencia).

De igual forma, acuerda mantener para el año 2014, el financiamiento del arancel de brecha (diferencia entre el arancel real y el arancel de referencia), para los alumnos del tercer quintil de ingresos (según estratificación MINEDUC), con cargo al Fondo Solidario de Crédito Universitario, cuyo déficit, de existir, será financiado por la Universidad.

7. (6) Reajuste de Remuneraciones del personal de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez.

El Vicerrector Sr. Martínez señala que este punto será presentado por el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

El Sr. Castro procede con la siguiente presentación.





Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE REAJUSTE REMUNERACIONES PARA EL MES DE DICIEMBRE 2013

Antecedentes:

Conforme al modelo de gestión y administración universitaria, la Universidad fija sus propias remuneraciones, en la forma y montos, pero dentro de la regulación del Estatuto Administrativo y las leyes generales que le son aplicables como empleados públicos. Conforme lo anterior, y en consideración a que la Ley de Reajuste del Sector Público considera, además de los recursos necesario para otorgar los aguinaldos y bonos que establece la Ley, considera un excedente de recursos, solo para el mes de diciembre, que permite otorgar dicho reajuste a las Universidades Estatales, y con el fin de proceder a entregar ese beneficio remuneratorio al personal universitario para el mes de diciembre de 2013, se propone el siguiente acuerdo:

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

PROYECTO DE ACUERDO

ACUERDO N° El Consejo Universitario acuerda reajustar las remuneraciones del personal de la Universidad de Chile, por el mes de diciembre de 2013, en el porcentaje que determinó la Ley de Reajuste para el Sector Público entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014, equivalente a un 5%.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se deberá prorrogar por dicho mes los montos correspondientes a la Asignación Universitaria Complementaria y establecer una bonificación que permita alcanzar dicho porcentaje de reajuste, por efecto de aquellos beneficios o asignaciones que no se incrementan como consecuencia de la aplicación de la ley que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del Sector Público.





Principales Variaciones de Índices 2003-2013
U. de Chile

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

REAJUSTE DE REMUNERACIONES U. DE CHILE	IRSP Reajuste Anual %	IPC AÑO %	DIF. ANUAL %	DIF. REAJ. ANUAL LINEAL %
Reajuste para año 2003	3,0%	1,1%	1,9%	1,9%
Reajuste para año 2004	2,7%	2,4%	0,3%	2,2%
Reajuste para año 2005	3,5%	3,7%	-0,2%	2,0%
Reajuste para año 2006	5,0%	2,8%	2,4%	4,4%
Reajuste para año 2007	5,2%	7,8%	-2,6%	1,8%
Reajuste para año 2008	6,9%	7,1%	-0,2%	1,8%
Reajuste para año 2009	10,0%	-1,4%	11,4%	13,0%
Reajuste para año 2010	4,5%	3,0%	1,5%	14,5%
Reajuste para año 2011	4,2%	4,4%	-0,2%	14,3%
Reajuste para año 2012	5,0%	1,5%	3,5%	17,8%
Reajuste para año 2013	5,0%	2,5%	2,5%	20,3%
VAR. ACUM. PERIODO	70,7%	42,3%		28,45%

IPC año 2013 esperado 2,5%

DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Santiago, 14 de agosto 2013

ESTIMACION COSTO REAJUSTE 5% AÑO 2014
(Según base planilla noviembre 2013 - Miles de \$)

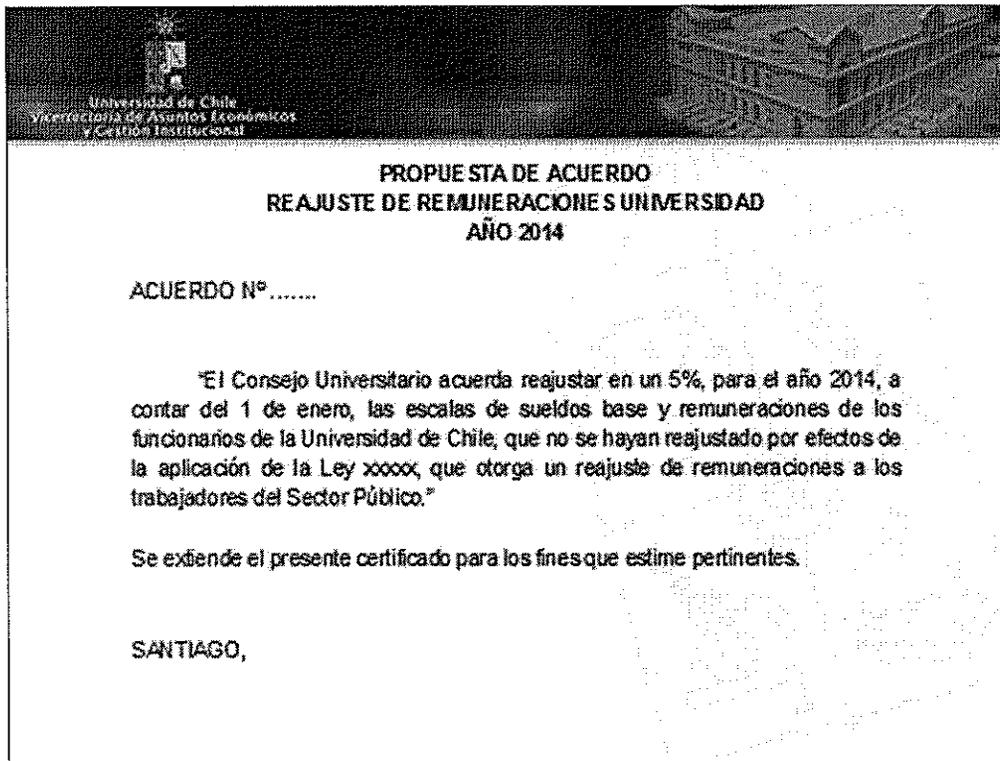
Universidad de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Facultad u Organismo	BASE AÑO	% APLIC	REAJUSTE	CON APLIC	ROVAL ORGAN	BASE AÑO
U. de Estudios Interdisciplinarios U. de Chile	20000	5,00%	10000	10000	10000	20000
AUC	1.200.000	5,00%	60000	1.260000	1.260000	1.200000
Comisión de Desempeño	40000	5,00%	2000	42000	42000	40000
CONSEJO	600000	5,00%	30000	630000	630000	600000
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Artes	2.000.000	5,00%	100000	2.100000	2.100000	2.000000
Facultad de Ciencias	2.000.000	5,00%	100000	2.100000	2.100000	2.000000
Facultad de Ciencias Agrícolas	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Ciencias Físicas	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Ciencias Sociales	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Ciencias Vet. y Pecuarias	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Derecho	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Economía y Negocios	2.000.000	5,00%	100000	2.100000	2.100000	2.000000
Facultad de Ingeniería y Humanidades	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Medicina	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Odontología	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Facultad de Trabajo Social	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Instituto de Asuntos Públicos	400000	5,00%	20000	420000	420000	400000
Instituto de Estudios Nacionales	200000	5,00%	10000	210000	210000	200000
Instituto de la Comunicación e Imagen	600000	5,00%	30000	630000	630000	600000
INTA	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
Unidad de Gestión de Salas	2.000.000	5,00%	100000	2.100000	2.100000	2.000000
Programa Académico de Asesores	100000	5,00%	5000	105000	105000	100000
Prorectoría	100000	5,00%	5000	105000	105000	100000
Rectoría	200000	5,00%	10000	210000	210000	200000
Secretaría General	100000	5,00%	5000	105000	105000	100000
VAA	1.000.000	5,00%	50000	1.050000	1.050000	1.000000
VACI	2.000.000	5,00%	100000	2.100000	2.100000	2.000000
VAC	100000	5,00%	5000	105000	105000	100000
VIO	100000	5,00%	5000	105000	105000	100000
IBSAR	100000	5,00%	5000	105000	105000	100000
TOTAL	10.000.000	5,00%	500.000	10.500.000	10.500.000	10.000.000

NOTA: No incluye AUC, Productividad y Honorarios y Honorarios

El Sr. Castro explica que la información de la lámina corresponde a los haberes básicos de la Universidad, excluyendo la AUC.





El Sr. Castro menciona que esta propuesta rige entre el 1° de enero y noviembre de 2014.

El Sr. Rector entiende que se trata de dos acuerdos.

El Sr. Castro responde que uno corresponde sólo al mes de diciembre 2013 y el otro comprende de enero a noviembre de 2014.

El Decano (S) de la Facultad de Odontología, Sr. Cortés pregunta si el reajuste del mes de diciembre es aquel que incluye los bonos y aguinaldos.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Castro responde que los aguinaldos son provistos por el Estado, por lo tanto, lo que se otorga es el reajuste de 5% más bonos y aguinaldos.

El Sr. Rector hace notar que se enteró, a través de un dictamen de la Contraloría General de la República, que los aguinaldos que entrega el Estado a las universidades estatales hoy día también se entregan a las universidades privadas del CRUCH. Dicha información se originó luego del reclamo de un sindicato que manifestó que ellos como universidad privada también tenían derecho a conocer cómo se utilizaba por la Universidad el aguinaldo que otorga el Estado.

El Sr. Rector señala que estas propuestas van en la misma línea de lo que ha sido en los últimos años. Somete a aprobación las dos propuestas. Se aprueban por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 107

El Consejo Universitario acuerda reajustar las remuneraciones del personal de la Universidad de Chile, por el mes de diciembre de 2013, en el porcentaje determinado por la Ley de Reajuste para el Sector Público entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014, equivalente a un 5%.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se deberá prorrogar por dicho mes los montos correspondientes a la Asignación Universitaria Complementaria y establecer una bonificación que permita alcanzar dicho porcentaje de reajuste, por efecto de aquellos beneficios o asignaciones que no se incrementan como consecuencia de la aplicación de la ley que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del Sector Público.

ACUERDO N° 108

El Consejo Universitario acuerda reajustar en un 5%, para el año 2014, a contar del 1° de enero, las escalas de sueldos base y remuneraciones de los funcionarios de la Universidad de Chile que no se hayan reajustado por efectos de la aplicación de la Ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público.

El Sr. Rector agradece la aprobación de ambos acuerdos, porque es un buen punto para todos los funcionarios, académicos y personal de colaboración.

8. Propuesta de Instructivo AUCAI 2014.

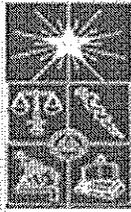
El Sr. Rector señala que la propuesta que hoy se trae es el instructivo para el año 2014, con el objeto de comenzar con el proceso lo antes posible y tratar de evitar que se produzcan situaciones como la vividas en el año 2013 en que por haber esperado hasta el término de la aprobación y ratificación del presupuesto de la Universidad se dio inicio al proceso de la AUCAI ya iniciado el año, por lo tanto los/as académicos/as recibieron su asignación en el mes de julio. El Instructivo que hoy se trae no se refiere a los montos, sino a los plazos, para que el pago se pueda realizar entre los meses de marzo y abril de 2014.

La Prorectora, Sra. Devés señala que la idea es discutir el instructivo y no analizar el proceso anterior. Asimismo, se trae una propuesta sobre el calendario, tema que no es trivial porque tiene que ver con la organización de las actividades para el próximo año y es por eso que es importante la mirada de los/as Sres./as Consejeros/as a los tiempos que se proponen para realizar las postulaciones. Procede con la siguiente presentación.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



COMISION SUPERIOR AUCAI
PRORRECTORIA

ASIGNACION
UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA
ACADEMICA INCREMENTAL
(AUCAI 2013)

agosto 2013

DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo Universitario aprobó la propuesta de distribución del Fondo General 2013, la que, en su partida C, contempla el monto de M\$ 5.911.000, más los saldos de arrastre de los programas AUCAI de años anteriores, por un monto estimado de M\$ 17.600, lo que totaliza M\$ 5.928.600, para ser destinado única y exclusivamente al otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para los académicos de la Corporación en 10 mensualidades durante el año 2013.





CONDICIONES GENERALES

- Los académicos que cumplan las condiciones detalladas, pueden optar voluntariamente al otorgamiento de este incremento, debiendo efectuar una Declaración, sancionada por la Facultad o Instituto u Hospital Clínico, mediante la cual se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas.
- El otorgamiento de la AUCAI se ajustará estrictamente al monto de recursos que para este fin específico se aprobó en el presupuesto universitario anual.
- La AUCAI se otorgará asociada sólo al nombramiento de mayor número de horas.
- En caso de aumento o disminución de la jornada contratada, con posterioridad a la postulación, se pagará el beneficio en forma proporcional a la nueva jornada, a contar del período mensual en que rige su nuevo nombramiento.
- Se otorgará anualmente, mediante decreto de Rectoría, por el período y los montos que, en cada oportunidad se determinen.

- Los(as) académicos(as) que, habiendo postulado y obtenido la AUCAI cesen en funciones para acogerse a los beneficios de la Ley N° 20.374 y sean recontractados como Académicos(as) de Excelencia, podrán seguir percibiendo el beneficio, en un monto proporcional a su nueva jornada contratada.
- Igualmente los casos en que el académico(a) que cesen en el nombramiento y sean recontractados sin solución de continuidad, sólo podrán seguir percibiendo el beneficio, en un monto proporcional a su nueva jornada contratada, previa solicitud fundada de la autoridad correspondiente.
- Si, con posterioridad al otorgamiento del beneficio, se constata que el académico o la académica, no cumplía con las condiciones y los requisitos informados por él o ella al momento de postular voluntariamente a la AUCAI, cesará el pago del beneficio. Deberán ponderarse las circunstancias del caso para efectos de determinar las responsabilidades administrativas o pecuniarias a que haya lugar.
- En caso que el académico o la académica deje de prestar servicios a la Universidad, el otorgamiento del beneficio cesará a contar de la fecha de cese de funciones.





**MARCO DE REFERENCIA AUCAI
PARA EL AÑO 2013**

JERARQUIA	PROMEDIO HABERES SIN APA NORMALIZADO A 44 HRS. (EN MILES DE \$)	AUCAI 2013 MENSUAL (EN MILES DE \$)
Instructor	1.296	323
Prof. Asistente	1.609	402
Prof. Asociado	2.051	512
Prof. Titular	2.416	602

APA: Asignación de Productividad Académica
Montos Promedio Haberes referencia AUCAI 2012, reajustados en 5%

COBERTURA DE LA AUC ACADEMICA INCREMENTAL

ORGANISMO	JORNADA	PORCENTAJE
FACULTADES, INSTITUTOS Y HOSPITAL CLINICO	44 Hrs.	100 %
FACULTADES, INSTITUTOS Y HOSPITAL CLINICO	22 a 43 Hrs.	50 %
FAC. DE DERECHO	8 a 21 Hrs.	ENTRE 12,5 % y 50 %
FAC. ODONTOLOGIA	11 A 21 Hrs.	





CONDICIONES PARA OPTAR A LA AUCAI

1. Tener nombramiento en planta o contrata con 22 horas o más y estar jerarquizado académicamente en las carreras académicas ordinarias o docente.
2. Estar en una de las siguientes jerarquías académicas
 - Profesor Titular
 - Profesor Asociado
 - Profesor Asistente
 - Instructor
3. Haber obtenido calificación Nivel Bueno (3), en el último proceso de calificación académica sancionado (proceso 2009), salvo aquellos académicos o académicas a quienes reglamentariamente no les haya correspondido someterse a la fecha de postulación al AUCAI, a un proceso de calificación. Se exceptúa del requisito de calificación máxima (3), a aquellos académicos o académicas que hayan modificado su jerarquía académica de Profesor Asistente a Profesor Asociado o de Instructor a Profesor Asistente, y que a la fecha de postulación a AUCAI mantengan calificación Nivel Regular (2). Se deja expresa constancia que se abrirá, durante el año 2013, un proceso extraordinario de postulación a AUCAI para aquellos(as) académicos(as) que, habiendo sido calificados en Nivel Regular (2) en el Proceso de Calificación 2009, obtengan calificación máxima Nivel Bueno (3) en el Proceso de Calificación 2011.
4. Deberá tenerse presente que la calificación recibida en la Evaluación del Proceso Docente 2012, será registrada y considerada, por las Comisiones respectivas, como uno de los antecedentes sobre la calidad de la docencia impartida para el otorgamiento del AUCAI del proceso 2013.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

5. No exceder las permanencias máximas que se indican en las jerarquías académicas, contadas a partir de la fecha de su ratificación por parte de la Comisión de Evaluación Académica respectiva.

PROFESOR ASISTENTE	PERMANENCIA MAXIMA EN LA JERARQUIA	12 AÑOS
INSTRUCTOR	PERMANENCIA MAXIMA (SUMADA SU PERMANENCIA EN LA JERARQUIA DE AYUDANTE)	8 AÑOS

6. Los académicos y académicas beneficiados con la AUCAI 2012 que no hayan cumplido con los compromisos asumidos para obtener dicho beneficio, no podrán acceder a la AUCAI 2013.





**ADICIONALMENTE LOS ACADEMICOS DE MEDIA JORNADA Y MAS
(22 A 44 HORAS) DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES
CONDICIONES:**

1. Dedicación Promedio en Docencia de Pregrado equivalente al 30% de la jornada contratada en los dos años consecutivos, que incluyan el año en que se está optando al beneficio o el tiempo de permanencia en la Institución si su (re)ingreso es más reciente. Se excluye la participación docente en el Programa de Bachillerato.
2. El porcentaje de dedicación a la Docencia de Pregrado podría flexibilizarse por parte de las Comisiones establecidas, si para ello concurren situaciones que sean ajenas al académico en cuestión. Dentro del porcentaje mínimo de 30% de dedicación de docencia de pregrado, podrá imputarse, supletoriamente, hasta la mitad de dicha dedicación a actividades de administración docente.
3. No realizar actividades docentes o de administración docente en otras universidades mientras se recibe la AUCAI, salvo aquellas actividades asociadas a un convenio institucional.

**Situaciones de excepción
(Jornada de 8 a 21 horas)**

Los académicos y académicas con 8 a 21 horas semanales de nombramiento que pertenezcan a la Facultad de Derecho y de 11 a 21 horas semanales que pertenezcan a la Facultad de Odontología, deberán poseer una dedicación promedio en Docencia de Pregrado equivalente, al menos, al 80% de la jornada contratada en los dos años consecutivos que incluyan el de otorgamiento de la AUCAI, o el tiempo de permanencia en la institución si su (re)ingreso es más reciente; excluye participación docente en el Programa de Bachillerato.





COMISIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO

• Comisión Local (CLA)

Formada por:

- Decano (a) de Facultad o Director (a) de Instituto u Hospital Clínico, quién actuará como Presidente
- Los miembros de la Comisión de Calificación de Facultad o Instituto.
- En el caso del Hospital Clínico, estará integrada por el Director Académico y los Directores de Departamentos o Centro, con Jerarquías de Profesor Asociado o Titular.





• Comisión Superior (CSA)

Formada por:

- La Prorrectora, quién la presidirá
- El Vicerrector de Asuntos Académicos
- Los miembros de la Comisión Superior de Calificación Académica

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE AUCAI 2012 Y AUCAI 2013

Valores AUCAI del proceso 2013 se reajustan en un 5%.

En caso de aumento o disminución de la jornada contratada, con posterioridad a la nueva jornada, a contar del periodo mensual en que rige su nuevo nombramiento, en la medida que pueda cumplir con las actividades comprometidas, lo que deberá ser acreditado debidamente por la autoridad correspondiente.

Si, con posterioridad al otorgamiento del beneficio, se constata que el académico o académica, no cumplió con las condiciones y requisitos informados por él o ella al momento de postular voluntariamente a la AUCAI, cesará el pago del beneficio. Deberán ponderarse las circunstancias del caso para efectos de determinar las responsabilidades administrativas o pecuniarias a que haya lugar.

Las CLA deberán publicar en cada unidad una nómina con los nombres de los académicos que postularon.

Una vez tramitados los correspondientes decretos con las nómina de las postulaciones aceptadas y rechazadas, los organismos deberán publicarlos en su sitio web, debiendo previamente omitir el RUT de los(as) académicos(as).





- Se abrirá, durante el año 2013, un proceso extraordinario de postulación a AUCAI para aquellos(as) académicos(as) que, habiendo sido calificados en Nivel Regular (2) en el Proceso de Calificación 2009, obtengan calificación máxima Nivel Bueno (3) en el Proceso de calificación 2011.

RESULTADOS

PROCESO AUCAI 2013





Cifras Totales Procesos AUCAI 2011 - 2012 - 2013

	Proceso 2011	Proceso 2012	Proceso 2013
Formularios Habilitados	2.076	2.173	2.269
Postulaciones	1.545	1.611	1.640
% Postulación	74,4%	74,1%	72,3%
Rechazadas	29	46	47
Aceptadas	1.516	1.565	1.593
% Aceptadas	98,1%	97,1%	97%

Facultades con postulación superior al 80%.

ORGANISMO	FORMULAR HABILITADOS	POSTULACIONES	% POSTULACION	RECHAZADAS	ACEPTADAS	% ACEPTADAS
FAC. CS. AGRONÓMICAS	81	68	84%	1	67	97%
FAC. ECONOMÍA Y NEGOCIOS	54	46	85%	1	45	98%
FAC. CS. FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	205	185	90%	4	181	98%
FAC. CS. FORESTALES Y CONS. DE LA NAT.	25	23	92%	0	23	100%
FAC. CS. QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS	65	61	94%	0	61	100%
FAC. DE CIENCIAS	111	106	95%	0	106	100%
FAC. CS. VETERINARIAS Y PEC.	48	48	100%	1	47	98%

La Sra. Prorectora señala que la lámina muestra las Unidades que tienen postulaciones sobre el 80%. Asimismo, es posible apreciar que la cantidad





de rechazos es bastante baja, por lo que se entiende que las instrucciones están claras y los/as académicos/as postulan de acuerdo a las reglas.

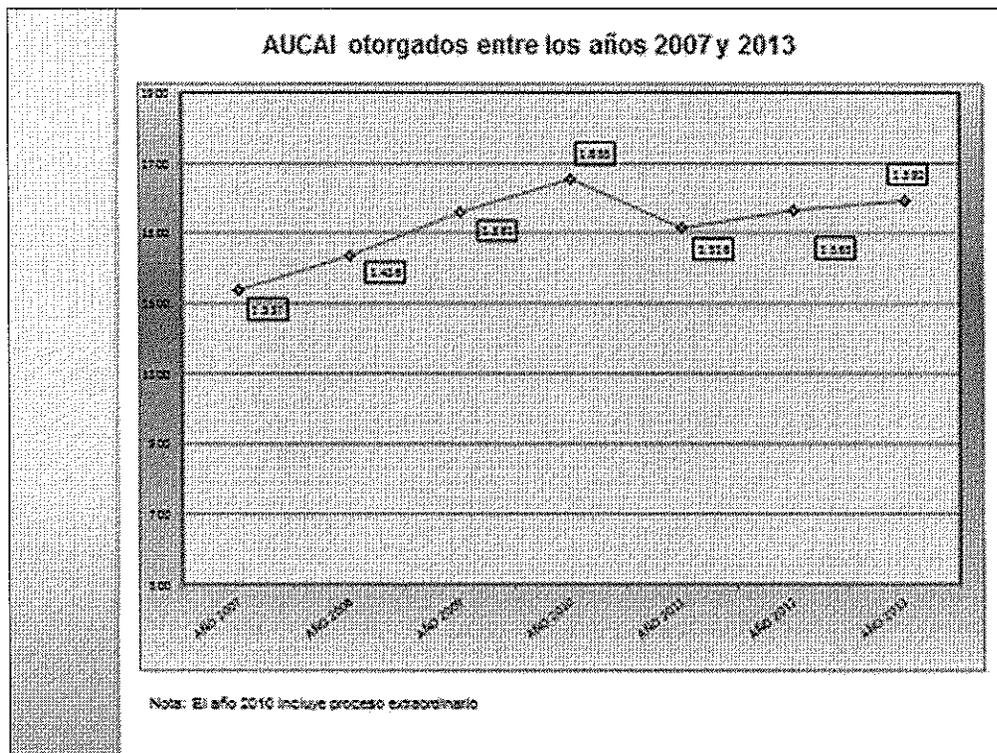
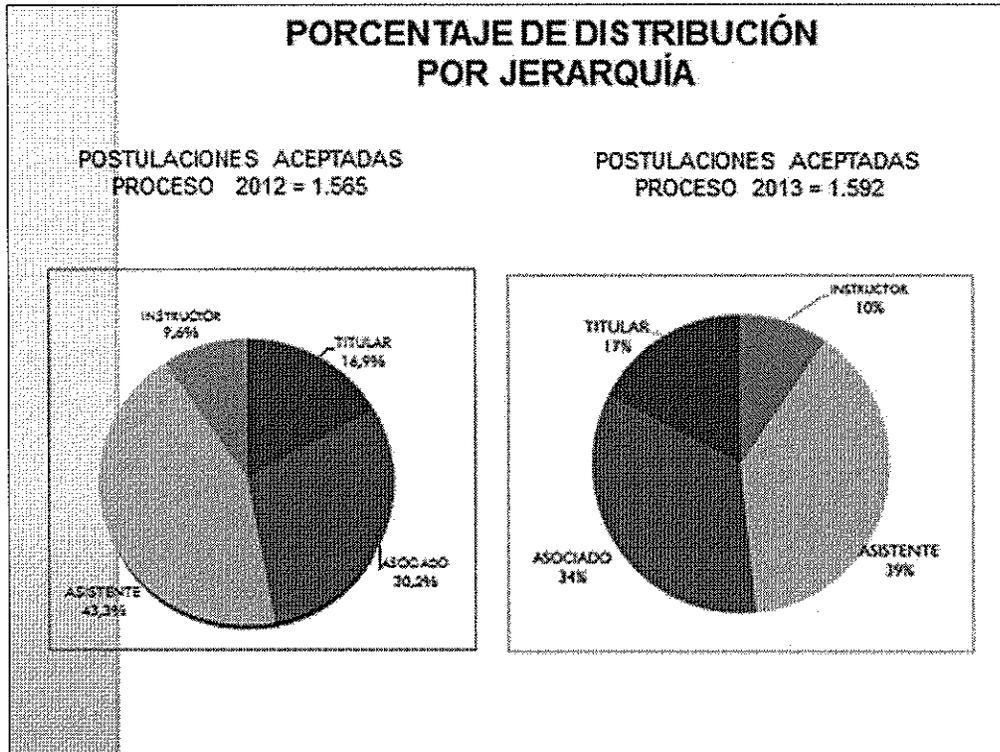
Facultades e Institutos con postulaciones entre 55% y 80%

ORGANISMOS	FORMULAR. HABILITAD.	POSTULACIONES	% POSTULACION	RECHAZADAS	ACEPTADAS	% ACEPTADAS
FAC. DE ODONTOLOGÍA	160	90	56%	1	89	98%
INSE. DE ESTUDIOS INTERNACIONALES	11	7	64%	1	6	86%
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	94	60	64%	1	59	98%
FACULTAD DE MEDICINA	589	420	71%	11	409	97%
FAC. DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	116	86	74%	0	86	100%
INTA	51	38	75%	3	35	92%
ICEI	32	24	75%	1	23	96%
FACULTAD DE ARTES	115	89	77%	12	77	87%
FACULTAD DE CS. SOCIALES	76	59	78%	0	59	100%

Facultades con postulación inferior a 55%

ORGANISMO	FORMULARIOS HABILITADOS	POSTULACIONES	% POSTULACION	RECHAZADAS	ACEPTADAS	% ACEPTADAS
INAP	12	6	50%	1	5	83%
FACULTAD DE DERECHO	168	88	52%	0	88	100%
HOSPITAL CLÍNICO	256	136	53%	9	127	93%





La Sra. Prorectora destaca el incremento de la asignación entre los años 2007 y 2010; y también como a partir de ese año se pusieron registros más estrictos que se mantienen a la fecha. A continuación se refiere a las tres modificaciones que se han incluido en el actual instructivo. El primero tiene que





ver con el cambio de jornada, es decir, cuando ésta aumenta la AUCAI también se incrementa. En esta modificación se señala que cuando hay un aumento se debe cumplir con el 30% de dedicación a la docencia. Otra modificación tiene que ver con el cambio de autoridades para el año 2014, que permite que quienes cesen en los cargos directivos y cumplan los requisitos podrán postular a la AUCAI en el segundo semestre de 2014. Otra modificación dice relación con el impedimento de no realizar actividad docente en otras universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica mientras se recibe la AUCAI, en este caso se propone que se aplique este requisito a los/as académicos/as de todas las jornadas y no sólo a aquellos de 22 hrs. o más, por lo que también incluye aquellos casos de excepción como son la Facultad de Odontología y la Facultad de Derecho.

El Sr. Rector interviene señalando que consultados ambos Decanos, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho ha preferido que para el año 2014 se mantenga entre 8 y 21 horas para los académicos part time; y en el caso de la Facultad de Odontología, el Sr. Decano ha solicitado que se mantenga para el año 2014 lo que hoy ya existe, esto es, de 11 a 21 hrs., en la idea que el año 2015 solamente sea para los académicos de 22 hrs. o más.

La Sra. Prorectora señala que si hoy se aprueba el instructivo, a contar de mañana se difundiría la circular. En cuanto al proceso, éste será entre el 6 y el 15 de enero de 2014. Durante las dos últimas semanas de enero, los antecedentes serán revisados por los organismos correspondientes y en los primeros días de marzo por la Comisión Superior de AUCAI, dejando como fecha de término el 24 de marzo. Agrega que lo único que podría demorar el proceso es que las Secretarías de Estudio no contaran con la información actualizada respecto de la docencia. Añade que es importante que las Secretarías de Estudio carguen la información en los sistemas porque, de no ser así, tendrán que hacerla directamente los/as académicos/as.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Brieva pregunta, considerando que se repite todos los años, sobre la posibilidad de afinar los procesos para hacerlo más grato a los/as académicos/as. En cuanto al calendario, cree que habrá algunos problemas porque en enero mucha gente no está en sus Unidades por diversas razones. La pregunta es cómo dar vuelta la situación para poder filtrar los casos excepcionales o los casos nuevos.

La Sra. Prorectora señala que existió la intención desde la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de instalar un sistema automático en cuanto a tener la información a través de los portafolios académicos para hacer el sistema más expedito; pero lamentablemente no se pudo realizar porque no se contaba con toda la información necesaria y finalmente se podía transformar en un problema, por lo que se ha sido postergado para más adelante. Como Prorectoría se encuentran abiertos a tener nuevos sistemas de información.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que es una situación compleja y recuerda que, en su momento, preguntó si era correcto incorporar este proceso con presión de tiempo y le respondieron que aún no se podía en su totalidad, pero que se seguiría trabajando en un nuevo sistema, por lo tanto prefirió no correr el riesgo que en marzo o abril próximo no se pudieran procesar adecuadamente las postulaciones.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez señala que la Vicerrectoría tomó este tema a comienzos de año y generó un grupo de trabajo y junto a las Unidades involucradas preparó una propuesta que está basada en el principio que la AUCAI se otorgaría en base a la docencia realizada, y aunque eso cambiaba el concepto, permitía implementar un sistema automatizado. Si bien en teoría eso es factible, los sistemas aún no son confiables desde el punto de vista de la información, porque la AUCAI considera una serie de formas de contribuir en el concepto de docencia que hacen que no sea muy estandarizado. Finalmente cuando hubo que tomar la decisión, se dieron cuenta que no podían garantizar un proceso probado, por lo que la implementación de un nuevo proceso quedó pendiente hasta no contar con la implementación de un sistema de seguridad.

La Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. Monckeberg, señala que, si bien reconoce que es importante prevenir para que no se produzca el atraso del año pasado, todos tienen la agenda bastante recargada para el mes de enero, tal como lo señalaba el Prof. Brieva. A modo de ejemplo señala que en su Unidad le informaron que durante la primera semana de enero tienen la visita de la Comisión de la Iniciativa Bicentenario en el Campus Juan Gómez Millas. Asimismo, están los procesos de matrícula, calendarios académicos, etc. Cree que terminar el 29 de enero con un proceso tan delicado como la AUCAI, aunque el 97% de las solicitudes sean aceptadas, provoca que se susciten consultas que dificultan su término.

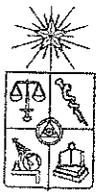
La Prorectora Sra. Devés señala que en el ICEI se registraron 25 postulaciones y sólo 1 fue rechazada. Cree que son procesos que debieran ser bastante simples porque los/as académicos/as saben y conocen las reglas.

El Sr. Rector señala que la idea es avanzar para que a comienzos de abril los/as académicos/as reciban su AUCAI. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

“ACUERDO N° 109

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad que las condiciones y los criterios para el otorgamiento durante el año 2014 de un incremento de la Asignación Universitaria Complementaria para académicos y académicas son, en términos generales, las mismas establecidas en el proceso 2013.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de Instructivo para el otorgamiento, durante el año 2014, de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para los académicos y las académicas:

INSTRUCTIVO N° /2013

Imparte instrucciones para el otorgamiento, durante el año 2014, de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para los académicos y las académicas, sujeto a las condiciones que indica.

Santiago, de diciembre de 2013

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El Consejo Universitario, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 10 de diciembre de 2013, mediante Acuerdo N° 109, determinó las condiciones y los criterios para el otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para los(as) académicos(as) durante el año 2014, que en términos generales son los mismos establecidos en el proceso del año 2013.
- 1.2. Sin perjuicio que el otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para académicos y académicas (en adelante AUCAI), está sujeto a la condición que se apruebe el Presupuesto de la Universidad conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Institucional, con el sólo objeto de dar inicio al proceso de postulación, vengo a impartir las siguientes instrucciones, que serán aplicables a los académicos y a las académicas que, voluntaria y oportunamente, opten al incremento de la referida asignación universitaria y cumplan con las condiciones y criterios que se establecen en el presente instructivo.
- 1.3. El presente instructivo establece una forma de cálculo para proponer el otorgamiento, durante el año 2014, de un incremento del monto de la asignación universitaria complementaria, establecida mediante D.U. N° 5507 de 1991, solo para los académicos y académicas que opten a ello y que cumplan con las condiciones y criterios que se indican, los que serán debidamente ponderados por la autoridad universitaria. La Asignación Universitaria Complementaria es un beneficio remuneratorio cuyo otorgamiento y monto decreta el Rector de la Corporación a proposición de la autoridad respectiva, constituyendo, por tanto, una facultad privativa de la autoridad universitaria. Tiene un carácter eminentemente transitorio y variable en cuanto a su otorgamiento, y tiene como objeto ajustar el nivel de





remuneraciones del funcionario de la Universidad de Chile, en este caso, de académicos de las Carreras Académicas Ordinaria o Docente, de acuerdo a criterios amplios, tendientes a objetivar su otorgamiento, tales como: las funciones que está desarrollando, el mayor o menor grado de compromiso horario con la institución, la calificación académica, la responsabilidad, la antigüedad, la carga de trabajo, etcétera.

- 1.4. El otorgamiento de la AUCAI se ajustará estrictamente al monto de recursos que, para este fin específico, se apruebe en definitiva en el presupuesto universitario anual.
- 1.5. Los académicos y las académicas que cumplan con las condiciones que más adelante se señalan, podrán optar voluntariamente al otorgamiento de este incremento en los términos que establece este instructivo, debiendo para ello efectuar una declaración, sancionada por la Facultad o Instituto u Hospital Clínico, mediante la cual se comprometen voluntariamente a cumplir con las condiciones establecidas en este instructivo.
- 1.6. En aquellos casos en que el académico o la académica tenga más de un nombramiento en la Universidad, la AUCAI que se otorgará será aquella asociada sólo al nombramiento de mayor número de horas que, efectivamente, se encuentre desempeñando al momento de su postulación.

Una vez otorgada la AUCAI, en caso de renuncia al nombramiento que motivó el otorgamiento del beneficio, el académico o la académica sólo podrá seguir percibiéndolo por un monto proporcional a la jornada contratada, si efectivamente puede cumplir con las actividades comprometidas con el nombramiento por un menor número de horas. Lo anterior deberá ser refrendado por la autoridad correspondiente e informado a la Comisión Superior AUCAI para su sanción.

En caso de cambio de la adscripción académica vigente al momento de postular, el académico o la académica podrá seguir percibiendo el beneficio por los períodos que correspondan, sólo en la medida que así sea solicitado a la Comisión Superior AUCAI por la autoridad de la nueva unidad académica y se justifique debidamente que puede cumplir con las actividades comprometidas.

En caso de disminución de la jornada contratada, con posterioridad a la postulación al proceso AUCAI, se pagará el beneficio en forma proporcional a la nueva jornada a contar del período mensual en que rige su nuevo nombramiento, en la medida que pueda cumplir con las actividades comprometidas, lo que deberá ser acreditado debidamente por la autoridad correspondiente.





En el caso de que el académico o académica aumente su jornada, se pagará el beneficio en forma proporcional a la nueva jornada sólo si la autoridad correspondiente informa y valida las actividades que comprometerá realizar en relación al incremento de su nueva jornada. En caso contrario, se seguirá pagando el beneficio conforme a la jornada vigente al momento de postular.

- 1.7. Este incremento de la Asignación Universitaria Complementaria o AUCAI se otorgará, una vez aprobado el presupuesto anual de la Universidad, mediante decreto de Rectoría, por el período y los montos que correspondan.
 - 1.8. Los(as) académicos(as) que, habiendo postulado y obtenido la AUCAI, cesen en funciones para acogerse a los beneficios de la Ley N° 20.374 y sean recontratados como Académicos(as) de Excelencia, podrán seguir percibiendo el beneficio en un monto proporcional a su nueva jornada contratada.
 - 1.9. Se establece que los(as) académicos(as) que cesen en el nombramiento, en virtud del cual postularon y obtuvieron la AUCAI, y sean recontratados(as) sin solución de continuidad, sólo podrán seguir percibiendo el beneficio en un monto proporcional a su nueva jornada contratada, previa solicitud fundada de la autoridad correspondiente.
 - 1.10. Si, con posterioridad al otorgamiento del beneficio se constata que el académico o la académica, no cumplía con las condiciones y los requisitos informados por él o ella al momento de postular voluntariamente a la AUCAI, cesará el pago del beneficio. Deberán ponderarse las circunstancias del caso para efectos de determinar las responsabilidades administrativas o pecuniarias a las que haya lugar.
 - 1.11. En caso que el académico o la académica deje de prestar servicios a la Universidad, el otorgamiento del beneficio cesará a contar de la fecha de cese de funciones.
 - 1.12. Se deja expresa constancia que se abrirá, durante el año 2014, un proceso extraordinario de postulación a AUCAI para aquellos(as) académicos(as) que actualmente ejercen cargos directivos (Decanos/as, Vicedecanos/as, Directores/as y Subdirectores/as de Instituto) y que cesen en dichos cargos. En caso de cumplir con las condiciones, el bono se entregará a partir de la fecha en que el académico reasuma sus funciones académicas, en la respectiva Unidad.
- 2. MARCO DE REFERENCIA DE AUC ACADÉMICA INCREMENTAL NORMALIZADA A 44 HORAS PARA EL AÑO 2014**





Los montos máximos de AUCAI expresados en miles de pesos, normalizados a 44 horas de nombramiento que regirán para el año 2014, en caso que sea aprobado el otorgamiento de este incremento en el Presupuesto de la Universidad, serán determinados conjuntamente con la aprobación del presupuesto anual.

3. COBERTURA DE AUC ACADÉMICA INCREMENTAL

3.1. La AUCAI se otorgará dentro de las disponibilidades presupuestarias anuales existentes y tendrá la siguiente cobertura, dentro del marco referencial señalado en el punto 2 anterior:

- a) 100% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas con jornada de 44 horas que pertenezcan a todas las Facultades e Institutos y Hospital Clínico.
- b) 50% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas, con jornada entre 22 y menos de 44 horas, que pertenezcan a todas las Facultades e Institutos y Hospital Clínico.
- c) Entre 12,5% y 50% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas que pertenezcan a las siguientes Facultades y que cumplan con la jornada que en cada caso se indican: Facultad de Derecho: con jornada de 8 a 21 horas; y la Facultad de Odontología: con jornada de 11 a 21 horas. El porcentaje que se aplicará en definitiva será materia de una propuesta que deberán presentar los Decanos de estas Facultades al Rector, porcentaje que deberá tener relación con el tiempo de dedicación a la docencia de pregrado de los académicos y académicas beneficiados.

4. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA OPTAR A LA AUC ACADÉMICA INCREMENTAL

4.1. Las Condiciones para acceder a la AUCAI son:

- a) Tener nombramiento en planta o contrata con 22 horas o más y estar jerarquizado académicamente en las carreras académicas ordinaria o docente.
- b) Estar en una de las siguientes jerarquías académicas: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente e Instructor. Se otorgará el beneficio de acuerdo a la jerarquía y jornada que tenga el académico al momento del cierre del plazo de postulación.
- c) Haber obtenido calificación Nivel Bueno (3) en el último proceso de calificación académica sancionado, salvo aquellos académicos o





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

académicas a quienes reglamentariamente no les haya correspondido someterse, a la fecha de postulación a AUCAI, a un proceso de calificación. Se exceptúa del requisito de calificación máxima (3), a aquellos académicos o académicas que hayan modificado su jerarquía académica de Profesor Asistente a Profesor Asociado o de Instructor a Profesor Asistente, y que a la fecha de postulación a AUCAI mantengan calificación Nivel Regular (2).

- d) Deberá tenerse presente que la calificación recibida en la Evaluación del Proceso Docente 2013 será registrada y considerada por las Comisiones señaladas en este Instructivo como uno de los antecedentes sobre la calidad de la docencia impartida para el otorgamiento del AUCAI del proceso 2014.
- e) No exceder las permanencias máximas que se indican en las jerarquías académicas, contadas a partir de la fecha de su ratificación, por parte de la Comisión de Evaluación Académica respectiva:

Profesor Asistente	Permanencia máxima en la jerarquía	12 años
Instructor	Permanencia máxima (sumada su permanencia en la Jerarquía de Ayudante)	8 años

- f) Los académicos y las académicas beneficiados con la AUCAI 2013 que no hayan cumplido con los compromisos asumidos para obtener dicho beneficio, no podrán acceder a la AUCAI 2014.
- g) No realizar actividades docentes o de administración docente en otras universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica mientras se recibe la AUCAI, salvo aquellas actividades asociadas a un convenio institucional específico.
- 4.2. Adicionalmente, los académicos y las académicas de media jornada y más (22 a 44 horas) deberán cumplir con las siguientes condiciones:**
- a) Poseer una dedicación promedio en docencia de pregrado equivalente, al menos, a un 30%, de la jornada de nombramiento en los dos años consecutivos que incluyan el año en que se está optando al incremento de la AUCAI o el tiempo de permanencia en la Institución, si su (re)ingreso es más reciente. Se excluye la participación docente en el Programa de Bachillerato. En el caso de los académicos que registran docencia solamente en un año, la CLA tendrá que justificar esta situación.
- b) El porcentaje de dedicación a la docencia de pregrado durante el período señalado precedentemente, podría flexibilizarse por parte





de las Comisiones establecidas en el punto 6.1 de este instructivo, si para ello concurren situaciones que sean ajenas al académico o académica en cuestión. Dentro del porcentaje mínimo de 30% de dedicación a la docencia de pregrado, podrá imputarse supletoriamente, hasta la mitad de dicha dedicación a actividades de administración docente (dirección de Escuela, jefatura de carrera, etc.) fundamentado por la autoridad superior de la Facultad, o Instituto u Hospital Clínico.

5. SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN

Los académicos y académicas con 8 a 21 horas semanales de nombramiento que pertenezcan a la Facultad de Derecho y de 11 a 21 horas que pertenezcan a la Facultad de Odontología, deberán poseer una dedicación promedio a la docencia de pregrado equivalente, al menos, a un 80% de la jornada de contrato en los dos años consecutivos que incluyan el de su postulación a AUCAI o el tiempo de permanencia en la institución, si su (re) ingreso es más reciente. Se excluye participación docente en el Programa de Bachillerato.

Para acceder al beneficio los(as) académicos(as) no podrán realizar actividades docentes o de administración docente en otras universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica mientras se recibe la AUCAI, salvo aquellas actividades asociadas a un convenio institucional específico.

6. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE INDICA

6.1. En cada organismo se constituirá la Comisión Local de AUCAI (en adelante CLA), presidida por el Decano o Decana de Facultad, Director o Directora de Instituto e integrada por los miembros de la Comisión de Calificación Académica de Facultad o Instituto, salvo en el caso del Hospital Clínico que estará integrada por el Director o Directora Académica y los Directores o Directoras de Departamento o Centro con jerarquía de Profesor Asociado o Titular.

A estas comisiones les corresponderá principalmente:

- a) Recibir y analizar los antecedentes que cada académico y académica deberá presentar para acreditar que cumple con las condiciones establecidas en el presente instructivo para optar a la AUCAI. Los académicos y académicas que decidan optar a este incremento para el año 2014 deberán presentar sus antecedentes a las CLA respectivas. La modalidad de presentación, así como la fecha límite para presentar los antecedentes, será comunicada mediante circular de Prorectoría.





- b) Una vez revisados los antecedentes de todos los académicos que voluntariamente postularon, la CLA deberá publicar en cada unidad una lista con los nombres de tales académicos.
 - c) Enviar a la Comisión Superior de AUCAI (en adelante CSA), su propuesta fundamentada de otorgamiento de AUCAI a aquellos académicos y académicas que hayan optado por este incremento y hayan acreditado cumplir con las condiciones establecidas para ello. Estas propuestas deberán ser enviadas por las CLA dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de antecedentes a la que se refiere la letra a).
 - d) Estudiar y proponer la procedencia de flexibilizar el porcentaje de dedicación a la docencia de pregrado, durante el período señalado en el Punto 4.2, letra b. de este instructivo.
 - e) Asimismo, le corresponderá, respecto de los académicos beneficiados con la AUCAI 2013, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos, en virtud de su postulación anterior.
- 6.2. A nivel central, se constituirá la Comisión Superior de AUCAI para académicos (en adelante CSA), presidida por la Prorectora e integrada por el Vicerrector de Asuntos Académicos y los miembros de la Comisión Superior de Calificación Académica. A esta comisión le corresponderá principalmente:
- a) Verificar y sancionar las propuestas de las comisiones establecidas en el punto 6.1 precedente.
 - b) Una vez que se encuentre aprobado el presupuesto anual de la Universidad, entregar al Rector, para su aprobación, dentro del plazo de 10 días hábiles, las propuestas de otorgamiento de AUCAI a los académicos y académicas de las distintas Facultades, Institutos y Hospital Clínico.
 - c) Una vez aprobadas las propuestas de la CSA por parte del Rector, éstas se remitirán a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la que con dichos antecedentes confeccionará el respectivo Decreto con las nóminas de pago, las que serán remitidas a los organismos para el trámite correspondiente.
Una vez tramitados los correspondientes decretos, los organismos deberán publicarlos en su sitio web, debiendo previamente omitir el R.U.T. de los(as) académicos(as).





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

7. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA SITUACIONES DE EXCEPCIÓN

- 7.1. En el caso particular de los organismos individualizados en el punto 5. Situación de excepción, para las Facultades de Derecho y de Odontología, la propuesta de criterios a emplear para fijar el monto de la AUCAI del cuerpo académico con jornadas horarias parciales (con nombramiento de 8 a 21 horas en el caso de la Facultad de Derecho; y con nombramiento de 11 a 21 horas en el caso de la Facultad de Odontología), de acuerdo con el rango estipulado en el punto 3, letra c. Cobertura de AUCAI, deberá ser presentada al Rector por la CLA de estas Facultades dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de antecedentes a la que se refiere la letra a. del punto 6.1.**

VÍCTOR PÉREZ VERA
Rector
Universidad de Chile".

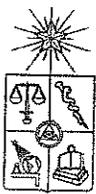
(Se retira el Decano Sr. Nahum).

9. Propuesta de Instructivo para Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector señala que este tema ha sido abordado en varias oportunidades y en todas ellas se han manifestado observaciones en sala. Hoy día nuevamente se presenta porque es un tema que se necesita tener claro debido a las revisiones que la Contraloría General de la República está haciendo sobre las Fundaciones de la Universidad de Chile. Asimismo, el tema de la transparencia no sólo está haciendo una demanda directa hacia la Universidad, sino también a aquellas instituciones derivadas que son las fundaciones. Por este motivo el Sr. Director Jurídico ha distribuido a los integrantes de este Consejo una propuesta de instructivo que incorporaba las observaciones realizadas por los Sres. Consejeros, aunque el día de ayer se realizaron nuevas observaciones. La idea es avanzar en el tema no sólo por la responsabilidad frente a los organismos controladores externos, sino también porque permitiría que internamente se tenga un esquema más transparente sobre cómo se opera ante esta situación.

El Director Jurídico, Sr. La Rosa señala que luego de la propuesta presentada en septiembre pasado, se recibieron diversas observaciones sobre Corporaciones y Fundaciones que no habían sido creadas por la Universidad de Chile, como el caso de la Facultad de Ciencias con una Fundación creada por una familia benefactora, o por entidades que impusieron su creación para postular a fondos concursables que obligaban a la Universidad a vincularse con otras entidades para los efectos de manejar recursos públicos vinculados a proyectos específicos. Agrega que el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Matemáticas, Sr. Brieva hizo llegar sus observaciones, referidas a precisar -y así se entendió- que no apareciera la Universidad de Chile imponiendo reglas a Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones, que son entidades jurídicas distintas a la Universidad; que no se estuviese actuando contra la ley; y que no se estuviera imponiendo reglas más allá de lo que la propia Contraloría General de la República estaba estableciendo en sus auditorías. Por lo tanto se realizó un nuevo análisis, precisando algunos puntos, en el sentido que debe quedar claro que es imperativo para todos los proyectos o iniciativas de la Universidad que importen crear Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones. Al mismo tiempo, para las entidades ya constituidas, se establece que las autoridades y funcionarios representantes de la Universidad de Chile, recomienden la modificación estatutaria para ajustar las buenas prácticas a dichas entidades. En el punto 1 se estableció lo siguiente: *"Para los efectos del presente Instructivo se entenderá por Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones vinculadas a la Universidad de Chile, aquéllas entidades que se originan producto de la iniciativa exclusiva o principalmente promovidas por una Facultad, Instituto u Organismo de Nivel Central, con el objeto de apoyar, colaborar y/o contribuir con la Universidad para el logro de los fines que le son propios a su Misión Institucional, a través de actividades de promoción, difusión, colaboración, apoyo, entre otras."* Precisa que este instructivo ha sido revisado en dos oportunidades por académicos de la Facultad de Derecho. Es así que, en el segundo párrafo, el Decano Sr. Nahum hizo llegar sus observaciones, para que se aclarara lo que se entendía por representación o participación mayoritaria de la Universidad de Chile, en el mismo sentido que lo ha planteado la Contraloría General de la República en las auditorías realizadas a algunas Unidades. El organismo contralor revisa y controla que se cumpla con la normativa pública existente. Finalmente, la idea es que la Universidad de Chile adopte la propuesta de buenas prácticas que se señalan en el Instructivo, haciéndola extensiva a todas las entidades de derecho privado en las que participa. Agrega que existe un instructivo del año 2010 que es aplicable a las sociedades en las que participa la Universidad de Chile. Comenta que en el punto 2 no hay mayores variaciones. En el punto 3, y a sugerencia de la Decana de la Facultad de Medicina, Sra. Sepúlveda, hace referencia expresa a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que establece la forma en que se rinden los fondos públicos y que es aplicable a todo tipo de entidades que reciban aporte públicos, incluyendo los aportes de la Universidad. El punto 5 no ha sido modificado y señala que en ningún caso la Fundación o Corporación debe desarrollar labores propias de la Universidad, sino que labores complementarias que le permitan a la Universidad cumplir con su misión, situación que en algunos casos no era cumplida tal como quedó consignado en las auditorías realizadas por el organismo contralor. En el punto 6 se acoge la observación de la Sra. Decana de la Facultad de Medicina: *d) uno o más Directores independientes, con trayectoria y experiencia en las áreas de desarrollo a abordar por la Fundación, Corporación o Asociación, designados por el propio Directorio con un quórum de 2/3, cuyo número en caso alguno podrá implicar que la Universidad deje de tener el control de la Fundación, Corporación o Asociación. En el caso de entidades en formación, el Rector, en el acto de constitución de la entidad, designará los Directores independientes que formarán parte del Directorio provisorio. Los Directores independientes no podrán tener vinculaciones de ningún tipo con otras Universidades.* En el punto 7 se estableció,





y así lo determina la ley que: *Los Directores de las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones, de conformidad a la normativa legal vigente, no pueden ser remunerados por su calidad de tales, debiendo desempeñar su cargo en forma gratuita. No obstante lo anterior, de manera excepcional y en casos debidamente justificados, los Directores podrán ser reembolsados de los gastos, autorizados por el Directorio, que justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función.* En base a lo anterior y como buenas prácticas, se propone en el Instructivo: *Los Directores de dichas entidades no podrán prestar, bajo ninguna circunstancia, servicios remunerados a la misma.* El punto 8 establece que: *El Presidente del Directorio lo será también de la Fundación, Corporación o Asociación, la representará judicial y extrajudicialmente.* Asimismo, se establece la posibilidad de delegar en el Director Ejecutivo o en la persona que desempeñe un cargo de similar nivel, las atribuciones necesarias para la administración y gestión de la entidad, a fin de evitar conflicto de intereses en el sentido que si el Presidente del Directorio -que por lo general es el Decano- mantiene todas las facultades podría entrar en conflicto de intereses o tendría que abstenerse o inhibirse de la toma de decisiones o aplicación de medidas. El punto 9 establece que: *En virtud del principio de probidad administrativa, las autoridades universitarias que integran los Directorios de las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones deben abstenerse de intervenir en actos u operaciones de la entidad en los cuales también deban hacerlo en razón de su cargo público. De dicha abstención se debe dejar testimonio escrito en las actas respectivas.* El punto 10 señala: *El personal directivo de la Universidad, que a su vez integre los Directorios de una Fundación, Corporación o Asociación vinculada a nuestra Casa de Estudios, o en la que ésta tenga participación o representación mayoritaria, no puede concurrir en forma simultánea a la firma, celebración o constitución de algún acto jurídico en que intervengan ambas entidades, por lo que se prohíbe expresamente la autocontratación.* El punto 11 señala que: *Todas las relaciones que se establezcan entre las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones y la Universidad, deben regularse necesariamente a través de un Convenio o Contrato -suscrito previamente a la realización de las actividades- conforme las reglas generales; contar con su correspondiente acto administrativo de respaldo, y enmarcarse dentro de la normativa aplicable a cada situación, habida consideración del carácter de ente público de la Universidad de Chile.* Hace hincapié en señalar que se trata de una responsabilidad de la Universidad y no de las Fundaciones o Corporaciones. El punto 12 establece que: *Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones que contraten, para la realización de sus funciones propias, en cualquier calidad, a personas naturales que a su vez sea personal académico, profesional o administrativo de la Universidad, deberán velar que el cumplimiento de esas labores, que en cualquier caso no podrán corresponder a tareas que deba realizar en función de su cargo público, se desarrolle fuera de la jornada laboral contratada con la Universidad de Chile y sin que se utilicen bienes o instalaciones de la Institución, salvo que exista un convenio con la Universidad que regule dicho uso.* El punto 13 señala que: *Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones no podrán contratar, bajo ningún título y a modo de inhabilitación a funcionarios de la Universidad que dejen de prestar servicios a la misma en función de la aplicación de la sanción administrativa de destitución.* Asimismo, *tampoco podrán contratar, para que presten servicios en la entidad, a funcionarios de la Universidad que se hayan acogido a alguna ley de incentivo al retiro, en que*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

se establezca la prohibición expresa de que sean recontratados por la Universidad por un período de tiempo determinado, hasta que dicho periodo se haya cumplido. El punto 14 establece que: *En la eventualidad que algún organismo universitario requiera contratar servicios de apoyo a alguna Fundación, Corporación o Asociación vinculada a la Universidad o en que ésta tenga representación o participación mayoritaria, deberá dar previamente íntegro cumplimiento al procedimiento dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.803, que autoriza a los Organismos Públicos para contratar acciones de apoyo a las funciones que no corresponden al ejercicio mismo de sus facultades, o bien, en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, según corresponda por la naturaleza de los servicios que se requiera contratar. Señala que si la ley 18.803 no es muy utilizada en la Universidad, pero sí en los municipios. El punto 15 señala: Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones vinculadas a la Universidad, o en las que ésta tenga participación o representación mayoritaria, deberán contar anualmente con Estados Financieros Auditados por Auditores Externos en forma oportuna, no bastando con la existencia de inspectores de cuenta. Lo anterior con el objeto de entregar transparencia a la gestión de dichas entidades. El punto 16 señala: Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones deberán enviar anualmente, a más tardar en el mes de mayo, sus Estados Financieros Auditados y Memoria Anual al Ministerio de Justicia, con copia al organismo central de la Universidad encargado de supervisar el funcionamiento de las Fundaciones vinculadas a la Universidad. El punto 17 establece: Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones deberán informar, enviando las actas respectivas, las elecciones o renovación de sus Directorios al Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de las Municipalidades respectivas, con copia a la Unidad de la Universidad encargada de supervisar el funcionamiento de las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones vinculadas a la Universidad, o en las que ésta tenga participación o representación mayoritaria. El punto 18 señala: Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones vinculadas a la Universidad, o en las que ésta tenga participación o representación mayoritaria, se encuentran sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido por el artículo 16, inciso 2°, de la Ley 10.336, para los efectos de cautelar el cumplimiento de los fines de la entidad, la regularidad de sus operaciones, hacer efectiva la responsabilidad de sus directivos o empleados y obtener la información o antecedentes necesarios para formular un balance nacional. Conforme a lo anterior, dicho Órgano Contralor es el responsable de velar porque en el desarrollo de su gestión, éstas cumplan efectivamente los fines que sus estatutos señalan, así como de comprobar que todo acto o contrato que celebran se efectúe conforme al ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, las señaladas entidades, además de informar oportunamente a la Universidad, deberán cumplir estrictamente con las instrucciones que, en virtud de auditorías o procesos de fiscalización, imparta la Contraloría General de la República, así como adoptar las medidas que sean necesarias para subsanar las observaciones y/o los reparos que se les formulen. El punto 19 establece: Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones vinculadas a la Universidad, o en las que ésta tenga representación o participación mayoritaria, sujetarán su accionar al principio de acceso a la información pública, en relación con las materias que, por su naturaleza o por la utilización de recursos públicos, resulten aplicables las normas sobre transparencia activa, en los términos señalados en la Ley N° 20.285 y en lo*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

establecido en la Instrucción General N°4, de 2010, del Consejo Para la Transparencia. El punto 20 plantea: La Universidad, con el objetivo de resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, y del presente Instructivo, por parte de las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones vinculadas a ella, o en las que tenga participación o representación mayoritaria, asignará a una Unidad del Nivel Central la función de ejecutar los controles que sean necesarios para su cumplimiento. El punto 21 señala: En caso que las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones no cumplan con las disposiciones antes citadas, la Universidad adoptará las medidas legales y administrativas que correspondan para que sujeten su actuar al presente Instructivo y, en caso que el incumplimiento sea grave o reiterado, deberá necesariamente efectuar las gestiones necesarias para la extinción o disolución de la Fundación, Corporación o Asociación, según corresponda, o para materializar su retiro de la entidad. El punto 22 señala: En el caso de las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones ya existentes, deberán adecuar su actuación al presente Instructivo a partir de esta fecha, contando con un plazo de 12 meses para realizar y tramitar las modificaciones estatutarias y contractuales que fueren necesarias para ello. En el caso de los puntos 23 y 24 establecen lo siguiente en cuanto a la excepcionalidad de aplicación de estas normas. Punto 23: Las Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones que han sido creadas al amparo de proyectos concursables, financiados por organismos estatales, que dentro de las bases respectivas establecen la necesidad de su creación, deberán ajustar su funcionamiento a las normas del presente Instructivo, en el entendido que corresponden a buenas prácticas, sólo en la medida que les resulten aplicables y que no afecten el cumplimiento de sus propios fines. Punto 24: La presente reglamentación no será aplicable, por exceder el ámbito de competencia de nuestra Universidad, a aquellas Fundaciones, Corporaciones o Asociaciones creadas por terceros ajenos a la Universidad, para un fin no determinado por esta Institución de Educación Superior y que no cuentan con financiamiento universitario, pero en cuyos estatutos se contempla la participación en su Directorio de representante(s) de la Universidad. En este caso, así como en aquellas entidades en que la Universidad no cuente con participación o representación mayoritaria, las Autoridades o funcionarios universitarios que integren el Directorio, deberán promover y recomendar, a través de los mecanismos establecidos en los respectivos Estatutos, la adopción de las medidas de control señaladas en el presente Instructivo, en lo que les resulte aplicable, así como las reformas o modificaciones estatutarias que fuesen pertinentes, en el entendido que corresponden a buenas prácticas que la Universidad de Chile promueve en su participación en otras entidades, con el objeto de velar por su prestigio integral. Se deja expresa constancia que compete privativamente al respectivo órgano de administración de la Fundación, Corporación o Asociación, aprobar o rechazar la implementación de tales medidas, reformas o modificaciones. Destaca que, en la confección de estas nuevas propuestas de los puntos 23 y 24, se han considerado las observaciones realizadas especialmente por la Facultad de Ciencias y por el INTA. Al mismo tiempo, se consideró la situación de aquellas Fundaciones creadas como una exigencia para fondos concursables estatales. Concluye su presentación.

El Sr. Rector señala que la propuesta de instructivo que hoy se presenta es una reiteración de varios puntos ya tratados, que incorpora las





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

observaciones señaladas en este Consejo y que hoy cobra mayor vigencia a la luz de los informes realizados por la Contraloría General de la República sobre las Fundaciones de la Universidad. Ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Agosín, manifiesta su preocupación por el punto 13 del instructivo. Explica que su Facultad se ha ajustado a todas las normas establecidas en la propuesta de instructivo y le parecen que es lo correcto porque ayuda al buen funcionamiento de las Fundaciones. Sin embargo, en relación a lo señalado en el punto 13, comenta que han contratado a dos profesores acogidos a la ley de retiro voluntario, para desarrollar un trabajo en una Fundación y que no tiene nada que ver con su antigua labor docente. Recuerda que, en su momento, sugirió una frase para incorporar al punto 13, que no la ve incorporada y que dice relación con el caso de personas que, mientras realicen un trabajo totalmente distinto a los realizados en la Unidad y si fuesen aprobados por el Consejo en forma especial, podrían desempeñarse en las Fundaciones. Agrega que para ellos ha sido muy importante el trabajo que estos profesionales están desarrollando en la Fundación, por lo que considera necesario modificar en ese aspecto el punto 13.

El Director Jurídico, Sr. La Rosa señala que la aprobación de este instructivo no constituye una aplicación inmediata, sino que considera un plazo de 12 meses para que las Fundaciones y Corporaciones se ajusten a estas normas. Respecto a la propuesta realizada por el Decano Sr. Agosín señala que ésta señalaba que: *"la única excepción a esta prohibición de contratación será el caso de funcionarios académicos que hayan sido contratados en la Fundación en una función diferente a la contratada anteriormente en la Universidad y en la cual tengan ventajas comparativas certificadas por el Decano respectivo"*. Agrega que si bien la propuesta era razonable, se prefirió establecer una normativa general que se basara en la gradualidad del tiempo para su cumplimiento, esto es 12 para su cumplimiento. Por otro lado, si se establece una excepción, se genera lo que ya ha sucedido, que en el tiempo las excepciones se transforman en regla general. Asimismo, tampoco corresponde que sea el Decano quien decida la contratación de un determinado funcionario porque al tratarse de una entidad privada, es el Directorio el que debe tomar la decisión. Reconoce que una vez analizada la situación y atendiendo a que nadie observó esta norma, se optó por mantener la propuesta inicial en el sentido que quienes se acogieron al retiro voluntario no serían recontratados por la Universidad.

El Decano Sr. Agosín declara que los profesionales contratados en la Fundación realizan una labor distinta a la realizada en la Facultad y no entiende por qué habrá que prescindir de los servicios de personas que han colaborado en el buen desempeño de la Fundación. Agrega que la Contraloría General de la República realizó una serie de observaciones y son justamente estos profesionales quienes han colaborado en aclarar y solucionar los problemas y no entiende la razón para que la próxima Decanatura prescinda de sus servicios. Cree que debiera existir una cláusula de escape con los resguardos suficientes para que no se convierta en una situación habitual dentro de la Fundación. Por otro lado, reconoce y comparte que no debe ser la máxima autoridad de la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Facultad la que decida una contratación, sino el Directorio de la Fundación correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Urcelay recuerda que en su Unidad se llamó en 3 oportunidades a concurso público para cubrir el puesto de un especialista en esterilización de material que se acogió al beneficio de retiro voluntario y nadie se presentó, por lo tanto se recontrató al mismo funcionario a través de una Fundación, es decir, hay que reconocer que existen problemas y situaciones específicas que se entrampan con la existencia de ciertas cláusulas. Comparte con el Decano Sr. Agosín la necesidad de búsqueda de mecanismos que faciliten los procesos. Por otro lado, considera que se burocratiza el sistema universitario al señalar que se asignará una Unidad Central para el control de los procedimientos, ya que es la Contraloría General de la República la encargada de realizar dicho cometido.

El Sr. Rector cree que habría que buscar una solución a lo planteado por el Decano Sr. Agosín. En cuanto a la observación del Decano Sr. Urcelay, señala que lamentablemente para la Contraloría General de la República las Fundaciones son consideradas como parte de la Universidad y la Rectoría aparece como responsable de tomar las providencias necesarias para conocer lo que está sucediendo; y no se trata de instalar un sistema de control porque sí, sino que es para interiorizarse que se esté cumpliendo con las exigencias, porque finalmente es la Universidad, a través de la Rectoría, la responsable ante el organismo contralor. Es más, comenta que el Rector fue "sugerido" para que le preste atención a las Fundaciones de su Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Brieva declara que el tema de las Fundaciones se ha convertido en un problema personal. Tiene el convencimiento que la mayoría de los integrantes de este Consejo no leen los documentos y en su Unidad se han tomado el trabajo de leerlos y estudiarlos profundamente, por lo que hicieron un planteamiento central y considerable que le gustaría que la Dirección Jurídica distribuyera a este Consejo, donde esencialmente se ataca al carácter inquisitorio que plantea la Dirección Jurídica. Duda de comenzar su análisis punto por punto y en principio declara no encontrarse en condiciones de aceptar un documento de este tipo porque considera que le hace daño a la Universidad; y no tiene que ver con la Fundación de su Facultad, que tiene prácticas sanas, sino que es el concepto que hay detrás. Señala que realizó un test con la propuesta de instructivo que hoy se presenta y en el punto 21 que señala: (...) *la Universidad adoptará las medidas legales y administrativas que correspondan para que sujeten su actuar al presente Instructivo (...)*, es decir, la Universidad va a actuar sobre las Fundaciones y la única manera de hacerlo es a través del Directorio; y éste está conformado por académicos de la Universidad. Se pregunta si él, como Presidente de la Fundación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, no hace caso de esa instrucción ¿qué le puede hacer la Universidad?, ¿qué regla administrativa está violando? Cree que hay un contrasentido legal - y no sabe lo que opina la Facultad de Derecho-, pero él opina desde la perspectiva del sentido común. Agrega que se presenta como "*Instructivo aplicable a las Fundaciones*", y eso es conceptualmente incorrecto porque es un Instructivo aplicable a las relaciones





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

que se establezcan con las Fundaciones y dirigido a los miembros de la Universidad de Chile, y esa es la dificultad que se tiene con la Contraloría General de la República, no es hacia la Fundación. La Universidad de Chile se proyecta a través de la responsabilidad que toman los directorios dentro de una Fundación y eso tiene que ser limpio. Pero el planteamiento del Instructivo conduce a interpretaciones cruzadas que se han manifestado en este Consejo, por ejemplo, ¿por qué una Fundación que sí tiene derecho para ciertas acciones está impedida, sólo por decisión de este Consejo, de contratar a una persona que tenga o no tenga una relación mínima con la Universidad de Chile? ¿Por qué no se puede contratar por 3 horas a una persona que sirve a la Universidad de Chile y que, cómo profesional, no puede trabajar en una institución de ese tipo? Desde el sentido común le parece que frente a una Corte ese argumento no se sostiene. Comenta que los miembros de la Corte Suprema son Decanos de Universidades en este país y el argumento que los respalda son las 12 horas que les permite el estatuto administrativo. Considera que las limitaciones van más allá de lo razonable y el tema es que de alguna manera la Dirección Jurídica no ha querido aceptar las observaciones que ellos han realizado. Otro ejemplo en cuanto a la constitución de directorio de una Fundación, dice la propuesta: *El Rector puede nombrar una persona por sí y ante sí*. Primero es necesario considerar que las Fundaciones locales se crean por iniciativa de las Facultades y se sugieren al Rector, quien hace las verificaciones correspondientes y normalmente acepta su constitución. Pregunta, ¿por qué el Rector tiene derecho a poner a un director que no es especialista en la materia en que se mueve esa Fundación?, cree que eso particularmente grave en esta Universidad donde se ha usado amiguismo, clientelismo y muchas otras cosas. Aclara que no acusa al Sr. Rector a quien muy bien conoce, pero reconoce que es una práctica histórica en la Universidad de Chile. Otro punto del instructivo se refiere la elección de un director internamente -el Directorio elige un director externo- es decir, nuevamente a miembros de la Universidad. Pregunta ¿cuál es la lógica?, ¿cómo se puede invitar a una persona e imponerle la lógica de la administración pública dentro de esa Fundación? Por otro lado, la propuesta de instructivo no explicita que el Decano es el Presidente de la Fundación, generando así un evidente conflicto de intereses. Reconoce que estos problemas de lógica y consistencia le generan una dosis de indignación. Le parece que esta propuesta de instructivo no es aceptable, por lo que se pone a disposición, junto a otra autoridad que también se interese por estas materias, a escribir un refrito de este documento. Por último, no puede dejar de reconocer que la propuesta también cuenta elementos centrales, por lo que es necesario regular formalmente la relación con las Fundaciones.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca considera que los argumentos del Decano Sr. Brieva vienen a confirmar que la Universidad de Chile es una federación de Facultades que se siente invadida cuando se señala que el Sr. Rector puede nombrar un representante en el Directorio de una Fundación; es como decir que el Presidente de la República no debiera nombrar a sus representantes ante este Consejo Universitario. Cree que se trata de un tema que tiene que ver con la mirada que se tiene de la Universidad o con mirada particular de la Unidad que se representa. Cree que ninguna Facultad debiera sentirse afectada o invadida por este acto porque es necesario considerar que se está hablando del Rector de la Universidad de Chile, del representante legal de la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

institución y sobre quien apunta la Contraloría General de la República ante cualquier situación que dicho organismo contralor considere anómala. Por otro lado, en relación a lo señalado por el Decano Sr. Agosín en cuanto a dejar las cosas tal como están, desde su perspectiva, no le parece posible. Cree en las palabras del Sr. Decano cuando se refiere la contratación de dos profesionales que cumplen una labor determinada en la Fundación y que están desvinculados de la Facultad; pero a su vez, el Sr. Decano también tiene que creer cuando ellos como Federación señalan que han sido testigos de funcionarios que una vez acogidos a la ley de retiro, son inmediatamente recontratados en las Fundaciones para cumplir las mismas funciones que estaban realizando en las Facultades. Como Federación apelan a que este tema se regularice.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Lizana considera que las excepciones no pueden ser la regla que permita a la Facultad cumplir con las reglas generales, porque si hay excepciones debe haber reglamentos para tratarlas. Agrega que en ninguno de los antecedentes ha sido posible encontrar el traspaso que debió hacer la Universidad a la Fundación de su Facultad para su constitución por \$ 1 millón. Pregunta si eso tiene alguna situación de excepción, porque hasta donde tiene entendido, las Fundaciones son entidades privadas con participación de distintas entidades, pero si no se puede acreditar el traspaso de fondos desde la Universidad, no tiene claro si deba responder a la Contraloría General de la República.

El Director Jurídico, Sr. La Rosa señala que los estatutos de la Universidad establecen claramente que, al momento de constituir una Fundación, el patrimonio inicial es un aporte determinado que entrega la Universidad, que es como el capital inicial de una sociedad. Por otro lado, lo que revisa la Contraloría General de la República son los estatutos y a los creadores de la Fundación; asimismo, revisa si la Fundación tiene representación mayoritaria de funcionarios o académicos de la Universidad, y es por ese motivo que se estableció la excepción como una manera de flexibilizar la normativa de Fundaciones.

El Sr. Rector señala que la Universidad no puede carecer de un instructivo, toda vez que, como Jefe de Servicio está en la responsabilidad de hacerlo. Reconoce que si bien la práctica indicaba que las Fundaciones eran instituciones privadas, la Contraloría General de la República ha demostrado que las puede auditar, controlar y hacer directamente responsable a la Universidad, a través de su representante legal, quien finalmente asume las consecuencias. Declara que acoge el planteamiento del Decano Sr. Brieva y le solicita, junto al Decano Sr. Agosín, al Decano Sr. Nahum y al Decano Sr. Urcelay, y al Sr. Director Jurídico que se reúnan para analizar la manera de compatibilizar las dos situaciones, en el conocimiento de la necesidad de contar con un Instructivo y en el conocimiento de la existencia de elementos que, gusten o no, deben existir. Propone que en una próxima sesión se presente un informe al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Lizana reconoce que no encuentra inconveniente los puntos 23 y 24 que dicen relación con los proyectos concursables.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que en esos puntos se acogieron las sugerencias realizadas por los/as Sres./as Decanos/as. Insiste en la importancia de contar con el Instructivo correspondiente.

ACUERDO N° 110

Se acuerda designar al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Francisco Brieva; al Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosín; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Santiago Urcelay; y al Director Jurídico Sr. Roberto La Rosa, como integrantes de una Comisión que elabore una propuesta de Instructivo para Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones de la Universidad de Chile, para ser presentada a consideración y decisión del Consejo Universitario.

10. Autorización para la contratación de un leaseback sobre propiedades del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector señala que hoy día el Hospital Clínico tiene una deuda del orden de \$ 44.000 millones y de ese monto, \$ 15.000 millones se deben a la Universidad de Chile; y eso sucede porque, en el pasado, el Hospital Clínico tenía esa deuda con proveedores y como éstos comenzaron a poner mayores restricciones en las transacciones comerciales, el Hospital gradualmente comenzó a cambiar la deuda con proveedores por deuda con la Universidad, lo que llevó que a fines de noviembre pasado la deuda ascendiera a \$ 15.000 millones. Otros endeudamientos corresponden a créditos sindicados de corto plazo que tienen bastante asfixiado al Hospital para tener capital de trabajo. Por lo tanto, la idea es transformar la actual deuda de corto plazo de \$ 44.000 millones, en un endeudamiento de mediano y largo plazo; pero no se trata de un incremento del endeudamiento, sino del reconocimiento de una deuda que hoy afecta considerablemente al Hospital y a la Universidad. Adicionalmente, el Hospital debe ser acreditado el año 2014 y de no producirse no tendrá derecho a recibir pacientes con determinadas características del sector público. Para esta acreditación se ha calculado que se requiere la suma aproximada de \$ 9.000 millones. Lo que hoy se plantea es contratar un leaseback sobre propiedades del Hospital Clínico por la deuda total contraída de \$ 44.000 millones, más \$ 9.000 millones para la inversión requerida en proyectos que permitirían la acreditación durante el año 2014. Reitera que no se trata de autorizar un incremento en la deuda de funcionamiento del Hospital de \$ 44.000 millones, sino que las deudas de corto plazo puedan ser extendidas a mediano y largo plazo, lo que libera recursos para el funcionamiento del Hospital y también libera recursos para financiar los \$ 9.000 millones requeridos como inversión para la acreditación. Ofrece la palabra.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez señala que su Unidad ha estado a cargo de llevar un estricto seguimiento





de la situación del Hospital Clínico con el mandato de este Consejo para lograr un equilibrio operacional que congelara tanto la deuda externa con proveedores, como la deuda interna al valor de \$ 12.000 millones a fines del año 2012; y finalmente que todo estuviera debidamente auditado por un control explícito generado por la Vicerrectoría. Comenta que las 3 exigencias señaladas por este Consejo Universitario han sido cumplidas. Asimismo, toda la información entregada por el Hospital Clínico ha sido verificada con personal especialmente contratado por la Vicerrectoría para seguir en detalle el proceso bajo esas condiciones, la estrategia de desarrollo también contemplaba la posibilidad de refinanciamiento de la deuda pero sólo bajo esas condiciones, porque de otra manera el refinanciamiento llevaría a constituir gasto operacional. Recuerda que cuando el nivel central intervino en la deuda del Hospital Clínico, se esperaba que el año 2013 la deuda alcanzara sobre los \$ 20.000 millones. Es así, que hoy se trae a este Consejo la propuesta de un refinanciamiento que permite, bajo estas condiciones de equilibrio operacional, pensar que el refinanciamiento permitirá encauzar al Hospital Clínico hacia una estabilidad de largo plazo y que pueda contar con inversión y capital de trabajo. Dicho lo anterior, le solicita al Sr. Director General del Hospital Clínico que presente la propuesta.

El Director General del Hospital Clínico, Dr. Paolinelli señala que es una importante oportunidad para el Hospital Clínico mostrar lo que ha sido el compromiso de los acuerdos generados en este Consejo Universitario y controlados por la Comisión de Seguimiento y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Informa que presentarán el último paso para mantener la viabilidad del Hospital en el corto y mediano plazo, el refinanciamiento de sus pasivos y contar con una inversión necesaria para cumplir ciertos estándares importantes en el proceso de autorización sanitaria y acreditación institucional. Declara que no acreditarse no sólo significa perder pacientes del sector público, sino también pacientes de Isapres con patologías garantizadas explícitas de salud, GES, por lo tanto, en el modelo de simulación que han realizado en 2 años, llegarían a una situación operacional negativa. Señala que le ha solicitado al Director de Administración y Finanzas del Hospital Clínico, que realice la siguiente presentación, la cual ha sido previamente distribuida a los Sres./as Consejeros/as y que corresponde a la misma presentación realizada ante la Comisión de Economía y Gestión del Consejo Universitario. Agrega que han tomado lo sustantivo de dicha presentación y han destacado dos aspectos fundamentales: 1) el grado de cumplimiento del Hospital Clínico con los compromisos contraídos con el Consejo Universitario y, 2) mostrar de manera específica los proyectos de inversión que se necesitan para mantener la operatividad del Hospital Clínico.

El Director de Administración y Finanzas del Hospital Clínico, Dr. Ventura realiza la siguiente presentación.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



El Sr. Director de Administración y Finanzas del Hospital Clínico, señala que esta presentación reviste especial importancia para el Hospital y la Universidad de Chile, por lo que ilustrará el cumplimiento de los objetivos propuestos y la necesidad de refinanciamiento de pasivos, lo que es posible realizar porque han dado cumplimiento a lo que prometieron ante el Comité de Seguimiento y ante el Consejo Universitario. Asimismo y luego de 62 años, el Hospital tiene recepción municipal del edificio, lo que significa que hoy cuentan con el activo sobre el cual se puede intervenir.





HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

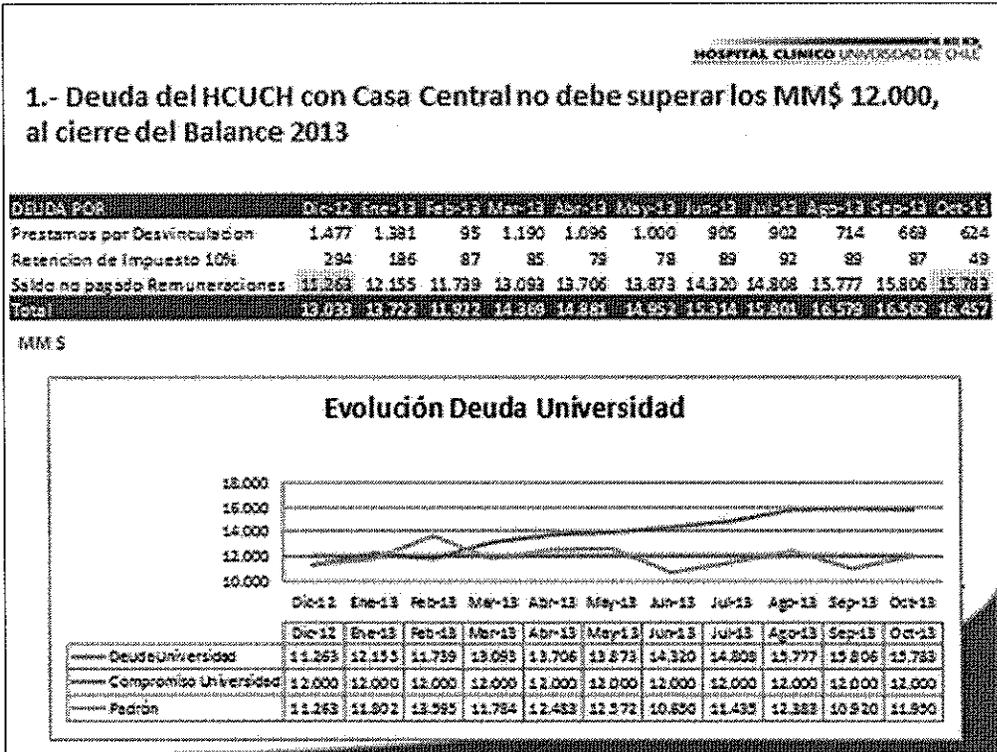
Condiciones Fijadas por el Consejo al HCUCH Enero 2013

- Deuda del HCUCH con Casa Central no debe superar los MM\$ 12.000, al cierre del Balance 2013
- Deuda Pasivo Exigible descontada la Deuda con Casa Central sea a Diciembre del 2013 no mayor a la de Diciembre 2012.
- El Hospital debe pagar a Proveedores el monto equivalente al consumo mensual que este requiere para su operación.



El Sr. Director de Administración y Finanzas se refiere al tema de los proveedores, señalando que era histórico en el Hospital Clínico apalancarse con endeudamiento formal a informal con los proveedores, lo que significaba para el Hospital pagar sobrepagos que los dejaban fuera de mercado. Hoy día, con la reconversión, se encuentran dentro de un mercado altamente competitivo, como es la salud privada y pública.





El Dr. Ventura señala que en enero de 2013 se estableció la cifra de \$ 12.000 millones y hoy día la deuda con la Casa Central, al 31 de octubre, es de \$ 15.783 millones, cifra que se ha estabilizado en los últimos 3 meses. Comenta que hoy día el Sr. Rector anunció el tema de la recuperación de la deuda pública, gestiones que han involucrado a una gran cantidad de participantes; hoy tienen el compromiso escrito de pagos de cuentas hace ya tiempo ejecutadas y sobre las cuales ya se realizó el gasto y que serán recuperados en los próximos 45 días. Agrega que esta recuperación se realiza en parte por los servicios de salud a través de un monto de \$ 1.700 millones. En enero de 2014 se recuperarán por facturación y cobro \$ 649 millones. A última hora del día de ayer FONASA confirmó el pago de \$ 896 millones, correspondiente al 80% de su deuda, antes del 20 de diciembre. Agrega que existe otro grupo de cuentas que tienen una recuperación que será variable según el proceso contable que tengan los servicios de salud y en los próximos días el Hospital estaría recuperando alrededor de \$ 4.200 millones, de los cuales \$ 3.500 millones serán ingresados a la Caja del Hospital Clínico e inmediatamente traspasados a la Universidad porque es dinero que corresponde a recuperación de deudas antiguas, no es operación.



• Se rebajará deuda Casa Central en los próximos 45 días por Recuperación Deuda Sector Público:

- Recuperación Dic 2013 de facturación revisada y reconocida por los Servicios de Salud, por un monto aprox. MM\$1.748
- Recuperación Enero 2014 de MM\$649, deuda facturada a Servicios de Salud que se encuentra actualmente en un estado de revisión en los mismos.
- FONASA cancelará MM\$896.- siendo el 80% de los casos pendientes años 2012-2013.
- Cuentas Remesadas y aprobadas para facturar por los Servicios de Salud posibles de recuperar en enero 2014 MM\$925.

Total a Recuperar MM\$4.218



2.- Deuda Pasivo Exigible descontada la Deuda con Casa Central a Diciembre del 2013 no debe ser mayor a la de Diciembre 2012.

Fuentes de Financiamiento de Debito de Caja	Dic-12	Oct-13	Var Oct-13/Dic-12
Proveedores	28.354.717.330	28.277.228.643	-77.488.687
Universidad (Sueldos)	11.262.932.438	13.781.495.474	2.518.563.036
Impres (Prepago C/P)	1.431.041.526	2.229.441.852	798.399.326
Deuda Proveedores, Universidad e Impres	41.048.691.294	44.288.166.969	3.239.475.675

Características Dato con Fecha de Caducidad	Dic-12	Oct-13	Var Oct-13/Dic-12
Bancos	1.966.891.159	620.808.139	-1.346.083.020
Leasing	860.238.411	641.478.415	-218.759.996
Prestamo Desvinculación C/P	1.477.139.743	624.361.174	-852.778.569
Deuda Impres (Prepago) LP	1.076.736.824	132.522.050	-944.214.774
Totals	4.981.006.137	2.029.169.778	-2.951.836.359

Total Pasivos Exigibles	46.235.561.622	48.361.317.917	2.125.756.295
-------------------------	----------------	----------------	---------------

Total Pasivos Exigibles (Sin Universidad)	34.972.635.184	32.577.557.463	-2.395.077.721
---	----------------	----------------	----------------

\$



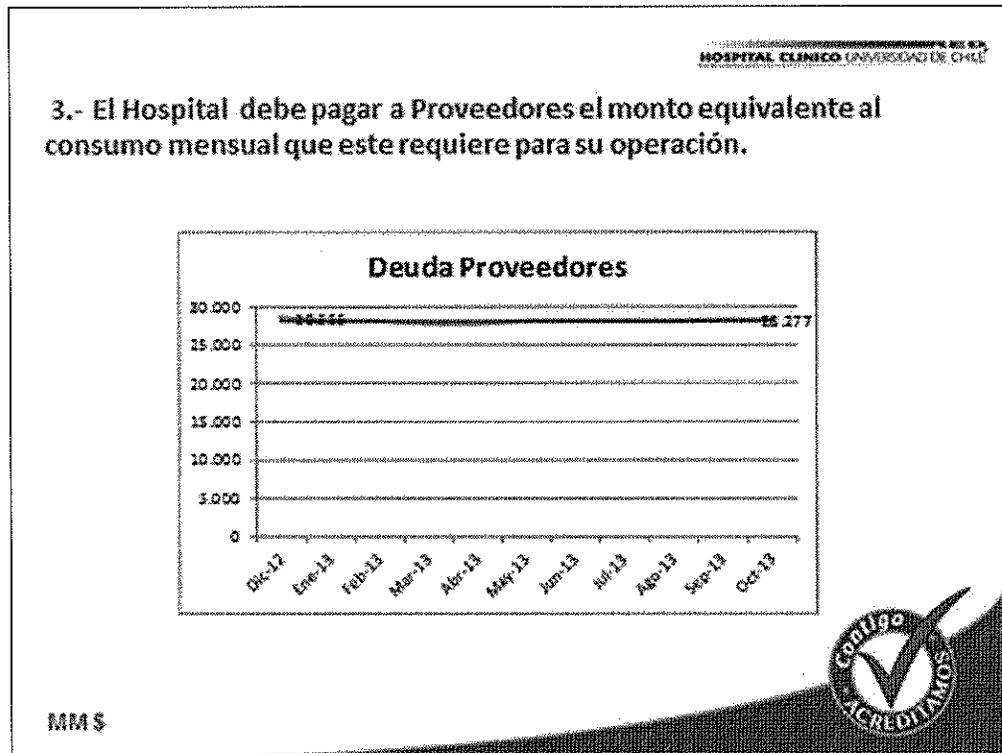
El Dr. Ventura señala, en cuanto al manejo del pasivo que han tenido como equipo, que la deuda de proveedores ha bajado en aproximadamente \$ 300 millones, considerando que el índice ocupacional del Hospital Clínico subió de 62% a 90%, por lo tanto hoy día el Hospital se encuentra copado y están





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

cumpliendo con la deuda de proveedores. Lo que muestra la lámina es la fotografía general de la deuda del Hospital Clínico.



El Dr. Ventura explica que la lámina muestra el comportamiento del año de la deuda con los proveedores, enero a octubre, tiempo en el cual se ha puesto freno a la deuda, que se ha logrado en parte con la caja de la Universidad y también con la operación del Hospital en un contexto de aumento de prestaciones muy significativas.





HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Propuesta para el Refinanciamiento de los Pasivos

HCUCH

Presentado por :
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
Santiago, noviembre 2013



El Sr. Director de Administración y Finanzas del Hospital Clínico señala algunos puntos específicos de la propuesta.

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Estructura de Pasivos Hospital Clínico Ago. 2013

Detalle Corto Plazo	Ago-13	\$
Facturas por pagar	10.192.000.000	
Facturas por recibir	2.143.801.000	
Cuentas por pagar	473.790.000	
Requerimientos por pagar CP	8.766.710.100	
Deuda Universidad Gobierno	10.778.000.000	
Deuda Isapres (Prepagos) CP	2.828.804.824	} MMS7.212
Bancos CP	924.000.000	
Leasing CP	374.015.000	
Préstamo Desarrollo	712.855.800	
Devolución Anticipo Facturas	1.865.822.320	
Honorarios	680.608.100	
Intereses CP	-1.026.350.700	
Overhead	137.858.800	
Otros	843.058.000	
CPF Equipos e Inmuebles	21.848.000.000	

Detalle Largo Plazo	Ago-13	\$
Requerimientos por pagar LP	7.000.000.000	
Bancos LP	0	} MMS915
Leasing LP	411.000.000	
Deuda Isapres (Prepagos) LP	342.712.400	
Otros	843.044.000	
Intereses LP	-513.071.200	
Total Pasivos Largo Plazo	7.000.639.200	

Total Pasivos Corto y Largo Plazo	32.001.639.200
Refinanciamiento de Pasivos	13.084.000.000






El Dr. Ventura señala que hay una cantidad de dinero que es operacional y que no están incluidos en la deuda estructural, por lo que a los \$ 44.000 millones se le debe restar \$ 7.000 millones de pasivo a largo plazo que no serían financiados por el leaseback que se propone, por lo tanto, el monto a refinanciar es de \$ 43.964.540 y no se aumenta el pasivo que ya existe.

Propuesta de Refinanciamiento de Pasivos

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

- Operación de Leaseback por el bien inmueble monto máximo estimado de:

MMS 53.000.

- Destinada a gestionar y administrar el desequilibrio estructural en la composición temporal del endeudamiento que presenta el Hospital.
- Gestionando y estructurando la deuda a largo plazo (15 a 20 años, con uno de gracia), generando la liquidez suficiente que permita mantener un capital de trabajo adecuado en el corto plazo que permita operar sin dificultades.
- También permitirá liberar recursos para recuperar paulatinamente los niveles de inversión y equipamiento necesarios para dar sustentabilidad al Hospital en forma permanente en el mediano y largo plazo.
- De igual forma, esta operación deberá contemplar recursos suficientes de inversión inicial para su programa de acreditación, y pagar todos sus pasivos.



El Dr. Ventura explica que el monto de \$ 53.000 millones corresponde sólo al avalúo del terreno del Hospital.





HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE

- Conforme lo anterior, los eventuales costos por cuota anual a pagar por el Hospital, así como el uso de los recursos obtenidos de la operación de Leaseback serán estimativamente los siguientes:
- Costo estimado cuota anual a: 15 años: MM\$ 5.280 a: 20 años MM\$ 4.435

Destino de los Fondos de la operación Leaseback	MM\$
Al Pago Pasivos Corto Plazo	21.335
Al pago deuda con la Universidad	25.777
Al pago Pasivos Largo Plazo	7.053
A inversión	9.035
Total operación de Leaseback MM\$	53.000

- Estos montos serán verificados y sancionados finalmente conforme al balance auditado al 31 de diciembre de 2013.



HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Ejercicio de Refinanciamiento a Largo Plazo del total de Pasivos Morosos de Corto Plazo Reprogramados + deuda U. de Chile + Largo Plazo + inversión
Por la suma total de MM\$ 53.000

Diferentes Escenarios de Reprogramación de Montos de Pasivos en relación a la actual carga financiera destinada a pagar una fracción de estos compromisos en el corto plazo y generar un Fondo de Inversión inicial de MM\$ 0.055 para el Hospital Clínico.

Destino de los Fondos de la operación Leaseback	MM\$	15 años cuota MM\$	20 años cuota MM\$	Pago 2013 MM\$ Comprometido
Al Pago Pasivos Corto Plazo	21.335	-	-	7.850
Al pago deuda con la Universidad	25.777	-	-	-
Al pago Pasivos Largo Plazo	7.053	-	-	-
A inversión	9.035	-	-	-
Total operación de Leaseback MM\$	53.000	5.280	4.435	7.850

Cuota	15 Años	20 Años
Annual	5.280	4.435
Mensual	440	370



El Dr. Ventura explica que hoy día el Hospital cancela del orden de los \$ 700 millones mensuales, lo que no permite efectuar inversiones ni tampoco cancelar la deuda con el Nivel Central; sumando a lo anterior la acreditación para julio de 2014.





Requerimientos de Inversión HCUCH

- Proyectos para Acreditación y Autorización Sanitaria
- Reposición Crítica de Equipamiento (competitividad clínica y académica, complementarios a los procesos de acreditación y autorización sanitaria)
- Proyectos de Desarrollo y crecimiento

MM\$ 9.035.-

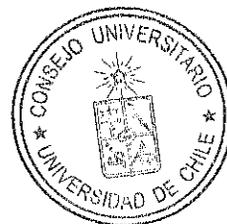


Proyectos para Autorización Sanitaria

- Monto Aprox. necesario MM\$ 1.248
 - Remodelación Unidad Coronaria MM\$ 858 MM
 - Reparaciones post incendio Unidad de Hemodiálisis MM\$ 60
 - Remodelación Sección Oncología MM\$ 160, de los cuales MM\$ 65 será aportado por Facultad de Medicina.
 - Salas Hospitalizado Servicio Ginecología \$ 120 MM
 - Mejoramiento Servicio Neonatología \$ 50 MM



El Dr. Ventura señala que previo a la acreditación, es necesario obtener la autorización sanitaria.





Proyectos para Acreditación

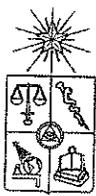
- Monto Aprox. necesario MM\$ 1.068
 - Blindaje y Radioprotección Servicios de Imagenología, Medicina Nuclear MM\$95
 - Remodelación Imagenología MM\$13
 - Voceo Institucional MM\$200
 - Remodelación y Habilitación Áreas Clínicas MM\$175
 - Centralización Toma de Muestras MM\$135
 - Laboratorio de Microbiología MM\$200
 - Post Anestesia MM\$ 250



Reposición Crítica de Equipamiento Clínico

- Monto Aprox. necesario MM\$ 2.491
 - Requerimiento de reposición de equipamiento de servicios clínicos:
 - Equipo Arco en C (radiología pabellones) MM\$86
 - Maquinas Anestesia (pabellones) MM\$198
 - Electrobisturi (pabellones) MM\$92
 - Torre Videoendoscopia MM\$282
 - Densitometría Osea (medicina Nuclear) MM\$23
 - Equipos Urología MM\$50
 - Rayos Dental MM\$46
 - Manometría Esofágica MM\$55
 - Equipamiento proyectos acreditación MM\$ 954
 - Reposición Otros Servicios MM\$775





HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Proyectos de Desarrollo y Crecimiento

- Monto Aprox. necesario MM\$ 4.228
 - Remodelación y ampliación del Servicio de Emergencia y Nuevo Intermedio Médico, Proyecto Completo
Monto Total Inversión MM\$ 1.728
 - Adquisición de nuevo equipamiento para el Servicio de Imagenología, :
 - Angiógrafo
 - TAC
 - Resonador Magnético

Monto Total Inversión MM\$ 2.500



El Dr. Ventura señala que los proyectos de inversión se han dirigido sólo a las 3 áreas que señala la lámina, debido a que son las que presentan mayores demandas.

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Rut	Diagnóstico	Previsión	Centro de origen	Forma	Fecha Req. Esper.	Días Requerid	Unidad
29821572	Insuficiencia Cardíaca	Biomédica	Biomédica CAEC	C. Bicentenario		05-11-2013	IM
232005573	Poli-traumático	Biomédica	Biomédica GES	C. Santa María		18-nov-13	IM
37423057	Insuf. Respiratoria Aguda	Biomédica	Biomédica CAEC	C. O'Higgins		22-nov-13	UCI
60356280	Tumor Pulmonar	Biomédica	Biomédica CAEC	C. Reina		25-nov-13	IM/M
33170189	Hemorragia Intestinal	Biomédica	Biomédica CAEC	C. O'Higgins		25-nov-13	INQ
70102732	Se. Guillain Barré	Consultas	Consultas CAEC	C. Indes		26-nov-13	IM
22471928	TEC // Poli-traumático	Cruz Blanca	Cruz Blanca GES	C. Santa María		26-nov-13	INQ/NL-NC
60707810	Fallo Renal AGV	Biomédica	Biomédica CAEC	C. Los Coihues		27-nov-13	IM
94463552	Suboclusión Intestinal delgado	Cruz Blanca	Cruz Blanca CAEC	C. Integral		28-nov-13	IQ
142299127	Tumor de Femur	Colmena	Colmena CAEC	C. Magallanes		28-nov-13	
91263793	IAM	Biomédica	Biomédica Ges	C. Bicentenario		28-11-2013	UCO






HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Unidad Clínica de Gestión:		Unidades Críticas		
* Acumulado a Octubre				
	2011	2012	2013	
Ingreso Total	4.269.461.360	4.812.685.412	5.243.446.150	
Ingresos Venta por Prestaciones	3.844.913.331	4.402.194.209	4.822.322.515	
Otros Ingresos	189.286.540	139.660.682	172.339.552	
Utilidad Recibida	265.261.489	271.822.321	248.814.783	
Gasto Directo	2.840.115.671	3.124.341.686	3.504.669.251	
Resultado Operacional	1.429.345.689	1.688.343.726	1.738.776.899	
Rentabilidad	33,5%	35%	33,2%	
Gasto Indirecto	1.229.936.301	1.348.580.202	1.417.138.353	
Resultado General	199.409.388	339.763.524	321.638.546	
Rentabilidad General	5%	7%	6%	



El Dr. Ventura explica que la rentabilidad operacional de las unidades críticas es sobre el 30%, y si se agregan los gastos indirectos de igual manera se genera una rentabilidad positiva general muy difícil de conseguir en una unidad de alto riesgo de manejo.

HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Unidad Clínica de Gestión:		Laboratorio Clínico		
* Acumulado a Octubre				
	2011	2012	2013	
Ingreso Total	3.512.643.262	3.800.939.256	4.248.040.682	
Ingreso venta prestaciones	3.450.739.492	3.735.910.124	4.170.918.312	
Aporte Docente	28.145.655	30.875.238	20.140.406	
Otros ingresos	33.759.115	34.147.319	46.981.929	
Utilidad recibida	0	6.573	35	
Gasto Directo	2.007.070.702	1.983.225.825	2.142.811.492	
Remuneraciones Médicas Asistencial	125.455.228	130.922.905	110.173.814	
Remuneraciones Médicas Docencia	11.994.768	12.507.087	10.524.931	
Otros remuneraciones	605.801.895	617.112.508	510.658.022	
Otros gastos directos	1.263.828.811	1.222.683.425	1.511.414.725	
Resultado Operacional	1.505.572.560	1.817.713.432	2.105.229.190	
Rentabilidad	43%	48%	50%	
Gasto Indirecto	411.850.131	441.332.523	435.862.886	
Resultado General	1.093.722.429	1.376.380.909	1.669.366.304	
Rentabilidad General	31%	36%	39%	






HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE

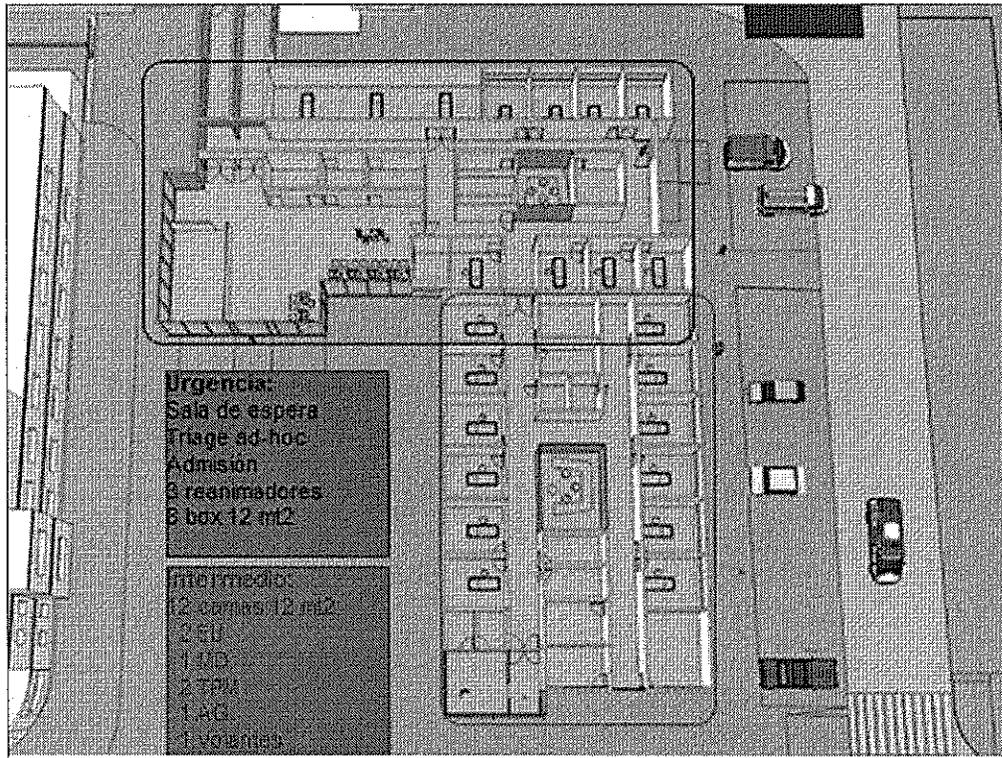
Centro de Radiología Clínica			
	2011	2012	2013
Ingreso Total	1.927.823.646	1.838.142.692	2.165.472.344
Ingreso venta prestaciones	1.886.191.988	1.787.808.643	2.131.894.312
Otros ingresos	17.846.940	27.380.374	11.557.860
Utilidad recibida	23.784.718	22.953.675	22.030.172
Gasto directo	678.381.089	716.517.818	743.430.957
Gasto indirecto	186.176.365	212.937.301	148.346.888
Resultado Operacional	1.249.442.557	1.121.624.874	1.422.042.287
Rentabilidad	65%	61%	66%
Resultado General	1.063.266.192	908.687.573	1.273.693.399
Rentabilidad General	55%	49%	59%

Reservación			
	2011	2012	2013
Ingreso Total	967.155.868	1.040.793.060	1.032.766.991
Ingreso venta prestaciones	961.683.623	1.034.656.503	1.027.699.973
Otros ingresos	732.918	70.294	0
Utilidad recibida	4.739.327	6.066.263	4.907.018
Gasto directo	306.547.912	341.541.974	291.842.976
Gasto indirecto	83.017.311	99.162.550	68.155.118
Resultado Operacional	660.607.956	699.251.086	740.874.045
Rentabilidad	68%	67%	67%
Resultado General	577.590.645	600.088.536	627.818.927
Rentabilidad General	60%	58%	61%



El Dr. Ventura señala que el Hospital Clínico necesita una inversión mayor a \$ 53.000 millones para tener una alto estándar.





HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Proyecto Emergencia e Intermedio

Evaluación proyecto de Emergencia + Intermedio

Año	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos	1.888.169.454	1.872.756.653	3.704.008.970	4.248.790.578	4.482.954.255	4.769.693.100	5.049.694.763
Gasto Directo	-2.122.396.623	-2.205.923.181	-3.021.392.118	-3.184.591.042	-3.230.788.806	-3.412.207.118	-3.549.073.227
Gasto indirecto	-221.342.108	-241.834.977	-582.966.928	-615.277.849	-643.178.213	-683.092.360	-720.158.482
inversión	-1.439.448.352	-143.402.164	-37.055.439	-38.167.102	-39.312.115	-40.491.478	-41.706.223
inversión infraestructura	-1.404.537.376	0	0	0	0	0	0
inversión equipamiento	-33.910.976	-143.402.164	-37.055.439	-38.167.102	-39.312.115	-40.491.478	-41.706.223
VR							6.503.355.947
Flujo Neto	-2.094.017.607	-318.108.689	92.394.415	437.756.536	524.673.422	633.900.645	7.242.615.798
VAN	2.012.683.639						
TIR	24%						

El Dr. Ventura comenta que, durante los primeros dos años del proyecto, hay un gasto importante que comienza a ser positivo a partir del tercero año y, por otro lado, el valor actual neto (VAN) a 7 años es bastante atractivo.





HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Proyecto Imagenología

Proyecto Magnético

	0	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos	0	248.248.775	274.465.912	297.240.202	3.000.643.025	3.220.643.025	3.000.643.025	3.000.643.025
Gastos totales	0	-162.242.244	-246.252.752	-408.428.242	-428.208.202	-428.468.272	-494.744.422	-456.222.202
COCC	-102.242.244	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	-1.100.000.144	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento	0	-27.187.722	-27.187.722	-27.187.722	-27.187.722	-27.187.722	-27.187.722	-27.187.722
Financiamiento	1.208.222.222	-122.422.222	-144.874.822	-127.222.222	-172.222.222	-162.222.222	-202.774.422	-217.774.422
VR	0	0	0	0	0	0	0	2.527.222.222
Riesgo Neto	0	-207.622.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222
Riesgo Neto descontado	0	-207.622.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222
VAN		1.227.422.222						

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

Proyecto Imagenología

TAC 320ccoma

	0	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos	0	222.222.222	246.222.222	270.222.222	294.222.222	318.222.222	342.222.222	366.222.222
Gastos totales	0	-122.222.222	-146.222.222	-170.222.222	-194.222.222	-218.222.222	-242.222.222	-266.222.222
COCC	-122.222.222	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	-222.222.222	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento	0	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222
Financiamiento	222.222.222	-122.222.222	-146.222.222	-170.222.222	-194.222.222	-218.222.222	-242.222.222	-266.222.222
VR	0	0	0	0	0	0	0	2.527.222.222
Riesgo Neto	0	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222
Riesgo Neto descontado	0	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222
VAN		2.727.222.222						

Angiografía 3D

	0	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos	0	422.222.222	446.222.222	470.222.222	494.222.222	518.222.222	542.222.222	566.222.222
Gastos totales	0	-222.222.222	-246.222.222	-270.222.222	-294.222.222	-318.222.222	-342.222.222	-366.222.222
COCC	-222.222.222	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	-222.222.222	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento	0	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222	-22.222.222
Financiamiento	222.222.222	-222.222.222	-246.222.222	-270.222.222	-294.222.222	-318.222.222	-342.222.222	-366.222.222
VR	0	0	0	0	0	0	0	2.527.222.222
Riesgo Neto	0	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222
Riesgo Neto descontado	0	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222	-222.222.222
VAN		222.222.222						

Señala el Dr. Ventura que en la unidad de imagenología se trata de proyectos que se pagan al primer año.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Comenta que las tres inversiones son altamente rentables, y este informe se ha sustentado en proyecciones reales de los pacientes que el Hospital está dejando de atender por no contar con el equipamiento necesario. Aclara que estos proyectos no comprometen el proyecto académico de la Universidad, sino que se realiza con recursos generados por el mismo Hospital y, por otro lado, están liberando al nivel central de \$ 15.000 millones que hoy día, gracias al estado de solidez económica que se ha visto en esta gestión, han podido prestar al Hospital, pero es una situación que no puede continuar. Concluye su presentación.

(Se retira el Decano Sr. Agosín).

El Sr. Rector ofrece la palabra indicando que se trata de dos propuestas 1) transformar a 15 años la actual deuda de corto plazo y, 2) incorporar \$ 9.000 millones a futuras inversiones. Cree que las cifras que ha proporcionado el Hospital dan cuenta del gran esfuerzo que han realizado, incluso teniendo que hacerse cargo del incremento de las remuneraciones y bono definido por la Universidad para todas las Unidades. Cree que la deuda que se muestra con proveedores es significativo porque no se aumentó y se han aumentado la cantidad de prestaciones. Destaca las medidas tomadas con el cierre de centros de atención que estaban deficitarios y que ha permitido la transformación a cifras azules, considerando la permanente actividad académica que tiene el Hospital Clínico.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Cifuentes señala que durante varias jornadas se ha discutido y analizado la situación del Hospital Clínico y dentro de este análisis se planteó ante este Consejo la posibilidad de estudiar un cambio en la relación del Hospital Clínico y la Facultad de Medicina a fin de cautelar un buen funcionamiento y no seguir repitiendo los problemas; asimismo, se planteó definirlo como un Hospital académico en un proceso de reestructuración. Es así que esta discusión, si bien le parece importante porque se necesitan buscar soluciones, ha sido constante y los balances y flujos económicos que se han presentado también han variado, lo que de alguna manera genera dudas respecto a los datos entregados a lo largo de más de un año. La pregunta es si realmente existe la capacidad de contraer esta deuda a largo plazo en las condiciones señaladas y que no se tenga que abordar nuevamente el tema en 5 años más. Desde esa perspectiva propone que se realice una auditoría externa que permita asegurar y tener claridad respecto de la factibilidad de la capacidad de atender el proyecto en forma real. Comenta que recibieron la recepción municipal luego de 62 años, pero no se conoce el valor del patrimonio, por lo que considera importante que se realice una tasación externa y especializada a fin de aclarar el valor para que finalmente se resuelva la situación del Hospital, porque es importante como imagen para la Universidad de Chile.

El Director de Finanzas y Administración del Hospital Clínico, Dr. Ventura lamenta que se dude de sus palabras.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano Sr. Cifuentes señala que se ha referido a los constantes cambios de cifras y nunca pondría nada en duda, sólo cree que es necesario asegurarse.

El Dr. Ventura señala que las cifras del Hospital son absolutamente dinámicas, es así que las ventas mensuales son del orden de \$ 7.000 a \$ 8.000 millones. Se refiere a lo expresado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional cuando manifestó que todo este proceso ha estado contantemente monitoreado por equipos externos que supervisan y dan cuenta de los procesos. En cuanto a la tasación del terreno, ésta fue realizada por un equipo externo y da cuenta sólo del valor del terreno y concurriendo a menos del 80% de lo que se pueda hipotecar. Al mismo tiempo, en dicha tasación no está incluido el equipamiento, es sólo edificio y terreno. Es más, cuando el próximo año cambie la norma contable, la Universidad se verá enriquecida por el patrimonio del Hospital. En cuanto a la auditoría externa, obviamente está a disposición del Consejo Universitario. No intenta ser alarmista, pero hay que recordar que la acreditación es a mediados de 2014 y si no se toman las decisiones, luego no habrá tiempo. Se hace cargo que el Hospital, en otras administraciones, ha dicho una cosa y ha hecho otra y que ha despilfarrado en negocios no rentables, pero hoy día es necesario tomar decisiones respecto al tema financiero que no significa un aumento de deuda, sólo se está hablando de los mismos \$ 10.000 millones que en algún momento se plantearon para acreditación en este mismo Consejo, el cual lo aceptó poniendo como condición un comité de seguimiento y el Hospital ha cumplido.

El Director General del Hospital Clínico, Dr. Paolinelli señala que si bien las cifras presentadas en enero de 2013 son diferentes a las actuales, es debido a la dinámica del manejo del Hospital, ya que al vender alrededor de \$ 80.000 millones anuales, evidentemente las cifras cambian. Ahora bien, todo esto está auditado por Surlatina Auditores Ltda., empresa externa y transparente. Agrega que el Hospital no tiene nada que ocultar y esta Dirección General ha sido exhaustiva en su manejo y ha dado cuenta de la transparencia en que se han cometido los procesos. Reconoce que se encuentran bajo una situación compleja porque a pesar de todo lo que se ha realizado, si no se siguen realizando cambios pueden que la situación se repita en los próximos años, como le puede suceder a cualquier organización que no se reinvente. Tiene claro que si hoy no se realizan los cambios requeridos significaría no poder devolver los \$ 12.000 millones al nivel central. Señala que lo que se pretende con el cambio de la deuda es generar un capital de trabajo para la institución, porque debido a la forma del negocio tienen un descalce entre las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar. Ahora bien, este descalce o capital de trabajo antes lo hacían los proveedores, pero eso hoy día cambió y es la Universidad la que se hace cargo del capital de trabajo del Hospital, y lo importante es que sea la propia institución la que se haga cargo de su capital de trabajo a través de la mejora en sus procesos y en su rentabilidad. Si bien entiende las aprensiones, cree que también hay que tener claro que la administración del Hospital ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por este Consejo, los cuales han sido monitoreados por las autoridades universitarias.

(Se retira el Decano Sr. Urcelay).





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Castro señala que la recomposición de los pasivos otorga tiempo al Hospital para hacer los reacomodos que requiere. Agrega que los \$ 44.000 millones se comparan con una cobranza probable de cuentas por cobrar de no más allá de \$ 20.000 millones, o sea, hay \$ 24.000 que no existen, que se fueron o se consumieron. Finalmente, esto no soluciona el problema de fondo del Hospital, sino que otorga tiempo y espacio para hacer ajustes de mediano y largo plazo que se requieren. Hay que destacar que sigue siendo una institución que tiene un 60% de costo en personal y esta propuesta desahoga el tema financiero por 4 o 6 años, pero si hoy no se hace nada, el tema seguirá siendo recurrente porque las cifras así lo demuestran.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez señala que, con la operación de leaseback, no están aumentando la deuda, sino que se está reconvirtiendo una deuda existente. Por otro lado, señala que las auditorías no sólo se han realizado a los sistemas contables, sino también han establecido un sistema de revisión interna muy exhaustivo en que se han implementado políticas de ajuste al interior del Hospital que ha permitido lograr estabilidad. Asimismo, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha estado presente durante este año a través de reuniones mensuales y semanales en la revisión de los antecedentes, de tal manera que lo que se le ofrece a este Consejo Universitario es la garantía de que este proceso ha sido revisado y estudiado. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Universitario debe tomar una decisión sobre la reconversión de la deuda y no sobre la duda que se tenga por situaciones que han ocurrido en el pasado.

El Sr. Rector señala, en relación al vínculo de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional con el Hospital Clínico, que hoy día hay un ingeniero comercial radicado en el Hospital que tiene por misión observar cada uno de los antecedentes y procesos que se están llevando a cabo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Brieva señala que hay elementos que, a pesar de estar en la comisión de seguimiento del Hospital Clínico, siguen sin estar claros. Uno de ellos tiene que ver con el mecanismo que va generando en el tiempo la deuda, porque no queda claro en la aritmética que ese mecanismo esté bajo control, y es posible que en el plazo de 10 años pueden aparecer las mismas deformaciones que tuvo el sistema al ir generando sistemáticamente una deuda; y eso es por la naturaleza de los sistemas que no pueden parar de ejecutar el gasto, es decir, cuando llega fin de mes alguien tiene que pagar. Por otro lado, comenta que se habla con bastante tranquilidad de inversiones de \$ 10.000 millones y cree que no es sostenible como una mirada plazos de 15 o 20 años y está seguro que en los próximos 10 años habrá que volver a replantearse sobre cuáles serán los equipamientos adecuados, es decir, es la rutina de la actividad, y cree que este punto no ha sido contemplado. Le parece que la presentación carece de un análisis detallado de sensibilidad con respecto a las buenas o malas prácticas del Hospital en términos de manejar equilibradamente sus recursos. Otro tema es la sensibilidad sobre escenarios futuros, porque en plazos de 10 o 15 años las cosas pueden cambiar radicalmente, y puede que mañana el Gobierno decida instalar un Hospital en la cercanía y se acaba el Hospital José Joaquín Aguirre, y le parece que se hace





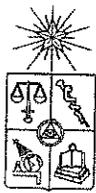
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

participe al resto de los riesgos que se está corriendo. Se imagina el escándalo de enfrentar de aquí a 5 o 10 años el incumplimiento de las cuotas y la ejecución del Hospital por parte de alguna institución bancaria, lo que probablemente haría desaparecer a la Universidad de Chile de un día para otro. Tiene claro que es complicado tomar una decisión, y no se trata de un tema de gusto, sino de controlar mejor una operación, y eso requiere saber cuáles son las responsabilidades. Le parece que hay un esquema que no se sostiene con la estructura que tiene la Universidad, es decir, un Hospital que depende de la Rectoría de la Universidad va contra la naturaleza. Cree que las decisiones se sostienen por el valor de los argumentos y no por quienes en algún momento tienen que tomar una acción y, en este caso, no le es posible apreciar la fortaleza que sustente la decisión, porque la práctica apunta para otro lado.

El Sr. Rector señala que pensar que esta acción resuelve los problemas del Hospital, es estar completamente equivocado. Recuerda que la semana pasada se inauguró el Hospital El Carmen de Maipú con un costo de US\$ 300 millones, con alta tecnología y estándares internacionales. Alguien se podría preguntar por qué el Estado no está dispuesto a destinar igual suma para instalar en los alrededores del nuevo recinto un Hospital Clínico para la Universidad de Chile, resolviendo así los problemas generados por la falta de especialistas que no podrá resolver el recién inaugurado Hospital El Carmen de Maipú. Señala que en varias oportunidades le ha manifestado al Ministro de Salud que instale en el Hospital Clínico equipos en comodato a los que se les puede sacar mayor rentabilidad académica y asistencial, pero no sucede nada. ¿Qué pasará de acá a 5 o 6 años? Cree que el Decano Brieva tiene razón, porque este equipamiento en 8 o 10 años estará obsoleto y no serán cambiados con esta inversión. Lo único que acá se está buscando es descomprimir por un tiempo -5 a 6 años- una deuda que hoy día el Hospital está pagando por sobre \$ 7.000 millones y reducir el pago de esa deuda a \$ 5.000 millones, quedando un delta de \$ 2.000 millones y así tener capital de trabajo; y al mismo tiempo devolverle a la Universidad de Chile la deuda que al 30 de noviembre alcanza la suma de \$ 15.000. Recuerda que a comienzos del año 2013 se dijo que el Hospital Clínico no podía endeudarse con la Universidad más allá de \$ 12.000 millones y hoy día gracias a la gestión que se realizó ante el Ministerio de Salud, la deuda llegará a los \$ 12.000 millones. Cree que complementario a lo anterior, corresponde dar un respiro al Hospital para que se adecúe a la acreditación sanitaria y, al mismo tiempo, que tenga la capacidad de capital de trabajo, y que se busque una solución de más largo plazo, pero esta solución pasa por una nueva relación entre el Estado, la Universidad de Chile y el Ministerio de Salud. Por otro lado, si la Facultad de Medicina quiere el Hospital Clínico de vuelta y se hace cargo de toda la responsabilidad financiera, no hay ningún problema, pero cree que esa no es la solución, y hay que verlo de una manera más integrada que vaya en beneficio del Hospital y de la Facultad de Medicina.

La Decana de la Facultad de Medicina, Sra. Sepúlveda no cree que sea una solución en este momento plantear que el Hospital vuelva a la Facultad de Medicina, lo único que se puede decir es que la medida de separar a ambas instituciones hace más de dos décadas no contribuyó a que el Hospital saliera adelante, porque todos saben que estos problemas se arrastran de mucho tiempo.



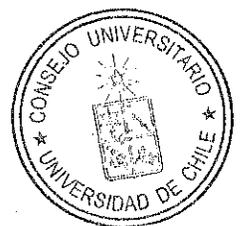


UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

En lo personal la propuesta no la satisface totalmente, pero se hace cargo de que se ha analizado que no se visualiza generación de recursos para inversión real ni para la acreditación por otro mecanismo, por lo que cree que también hay que considerar que si no se hace nada para llegar en buen pie a la acreditación a mediados del próximo año, la situación se volverá crítica y tal vez exista el punto de no retorno. Lo que sí le gustaría es que lo que se señala en la presentación, en cuanto a que el Hospital presente un proyecto de desarrollo de mediano y largo plazo en los próximos meses; le parece que es fundamental y en ese proyecto debieran trabajar de manera conjunta porque el proyecto académico del Hospital tiene que ir en conexión con la Facultad de Medicina. No cabe duda que hacen falta hospitales en el país, hoy día el índice de camas por cada 1.000 habitantes es de 2,3 debiendo ser el doble y el Hospital Clínico es uno de los que más aporta en cuanto a profesionales y especialistas. Quiere pensar, de acuerdo a las señales que se han dado en los últimos meses, que el Hospital ha aumentado su producción porque hay más pacientes y si se logra la acreditación, hay una mejora en la gestión; espera que este respiro contribuya a que el Hospital pueda ir saliendo a flote y estas deudas no se sigan reproduciendo. Reitera que ésta no es la solución que más le satisface, pero tampoco tiene una propuesta alternativa. Solicita que se vuelva a explicar de dónde saldrían los recursos para pagar la cuota a 15 años y cómo no se reproduciría con la Universidad este requerimiento de \$ 1.000 millones mensuales, que es lo que ha estado ocurriendo hasta ahora.

El Dr. Ventura señala que se trata de un monto de \$ 700 millones mensuales. Con todo lo que se está haciendo hay un flujo aproximado de \$ 500 millones mensuales, por lo tanto es menos de lo que hoy se produce. Al mismo tiempo, tienen todos los proyectos asociados a inversión que significan un mayor retorno para el Hospital; es así que si hoy se renuevan equipos significa que es posible hacer más y mejores exámenes. Otra tema que no mencionó en la presentación, es la profunda reestructuración que debe tener el Hospital, porque hoy una institución hospitalaria que tenga un 60% de gasto en recursos humanos no es sostenible en el tiempo, por lo que hay que profundizar en las medidas de ajuste, pero también hay muchos temas de gestión clínica, de abastecimiento, y formas de compra donde hay mucho espacio para la optimización. Señala que sólo con lo que hoy día se está pagando pueden dar cuenta del pago de la futura cuota.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Brieva señala que hay varios problemas que se mezclan a distintos tiempos y generan inquietud; está la deuda con terceros, la deuda universitaria, la acreditación y el tema de equipamiento. En particular el problema de acreditación aparece dramático porque está sólo a pocos meses y tiene un valor de \$ 5.000 millones, pero el problema de esa suma es que no es manejable dentro del fondo que tiene la Universidad para desarrollo de infraestructura y hay que recordar que ese fue un tema que se vio en un Consejo anterior. Por lo tanto, la pregunta es si se pone el Hospital Clínico para esa acción específica ¿es capaz de cumplir con las obligaciones dentro de un plazo completo? Lo piensa a fin de generar una ventana de tranquilidad y tomar la mejor decisión.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector considera que es perfectamente válido que así como todas las Unidades podrán presentar proyectos al Fondo de Inversión, una parte de esta inversión o algo adicional vaya de contraparte de dicho Fondo, porque las cifras lo dan y ahí tendría que ser muy importante la justificación académica y asistencial. En ese caso y como señalaba la Prof. Sepúlveda, ese proyecto tendría que estar debidamente fundado, porque de lo contrario cabría la pregunta de por qué la Universidad apoyaría con contraparte una inversión en el Hospital si está focalizado en lo asistencial para aumentar los recursos, si lo que tiene que tener es una contraparte académica.

El Decano Sr. Brieva agrega que, ante esa explicación, el tema de la acreditación se da por absolutamente entendido.

El Sr. Rector concuerda y comenta que dicha opción es complementaria a lo que ahora se está planteando porque permite abrir opciones.

El Decano Sr. Brieva señala que también permite ir graduando el mecanismo de decisión para opinar con mayor tranquilidad.

El Sr. Rector precisa que, como se plantea, se presentan dos opciones: 1) \$ 44.000 millones que hoy día existen y, 2) inversión; y en el caso de cómo absorbe el Hospital la inversión, existe una propuesta, pero una combinación de ambos con contraparte de inversión es un elemento que tiene que estar debidamente justificado.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez señala que lo que necesita el Hospital en este momento como primera prioridad es resolver el problema de la deuda que hoy es muy cara, considerando que se puede pagar una deuda menor sin cambiar las actuales condiciones de endeudamiento que tiene la Universidad y el Hospital, de tal manera que se trata de una transformación financiera que recomienda su Vicerrectoría, porque se está pagando muy caro por recursos que se pueden pagar bastante más baratos, y eso hay que pagarlo de igual forma, no hay alternativa; el tema es a quién se paga y cómo se paga, eso es todo lo que hay resolver.

El Sr. Rector enfatiza lo expresado por el Dr. Ventura en el sentido que hoy día se está pagando casi \$ 8.000 millones por la deuda de \$ 21.000 millones y acá se estaría bajando a \$ 5.200 millones por una deuda de \$ 53.000, o sea, es una gran rebaja.

El Vicerrector Sr. Martínez señala que, respecto a los \$ 9.000 millones de inversión, está la opción que fuera por la vía de financiamiento del Fondo recientemente inaugurado. Agrega que la posición de la Vicerrectoría es que los \$ 9.000 millones permitan la acreditación y abran espacios académicos para los cuales se requerirá más inversión. Hace hincapié en señalar que, de acuerdo a los estudios realizados, el Hospital es capaz de afrontar la deuda de \$ 9.000 millones para iniciar su proceso de acreditación, sin perjuicio que tendrá que haber un proyecto de largo plazo que hoy día no existe y que la Universidad tendrá que evaluar si lo puede abordar. La urgencia de hoy día es sacar al





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Hospital de la situación de urgencia, y lo dice claramente, esto significa no quitarle el oxígeno al Hospital en Urgencia, porque si se le quita el oxígeno no hay acreditación. Lamenta que esto sea dramático y reconoce que les ha costado tiempo contar con las condiciones para llegar a ofrecer una solución estable, en el sentido que dadas las actuales condiciones este dinero no iría a pagar operaciones porque se ha estabilizado y se han mejorado las condiciones de rentabilidad del Hospital. Respondiendo a la pregunta del Decano Sr. Brieva sobre cuáles son los mecanismos de contención de deuda y por qué se puede creer, señala que ha habido ajustes en el personal sin despidos masivos; que la deuda es conocida y transparente; que la tasa de ocupación del Hospital está llegando a su tope, considerando que existía una tasa de desocupación que hacía que los índices de rentabilidad no alcanzaba su mínimo para mantener la operación; y que se ha mejorado sistema de cobro, instalando capacidades tecnológicas para llevar un registro detallado sobre cada una de las cuentas. Por lo tanto y de acuerdo a los números, es posible apreciar que hay una gran ventaja en transformar la deuda.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos informa que el año 2014 el Fondo comienza a tener bastante presión sobre los recursos, dado que adicionalmente habrá que financiar la propiedad de calle Larraín y lo más probable es que no se llegue a los \$ 5.000 millones que se presupuestaron para su venta, por lo tanto el Fondo tendrá que buscar \$ 5.000 millones adicionales debido a que ya comenzaron a ejecutarse los proyectos asignados, como el caso de la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias, donde hay compromisos de reconversión de activos. Declara que difícilmente el Fondo tendrá recursos disponibles para apoyar al Hospital Clínico, todo lo contrario, el Fondo necesita recuperar los \$ 15.000 millones para apoyar los proyectos que se ejecutarán porque de lo contrario, habrá que recurrir a financiamiento externo.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta de leaseback con el esquema que hoy se ha presentado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 111

El Consejo Universitario acuerda autorizar la realización de una operación de leaseback sobre el bien inmueble ubicado en Av. Santos Dumont N° 999, comuna de Independencia, por la suma máxima estimada de MM\$ 53.000, destinada a gestionar y administrar el desequilibrio estructural en la composición temporal del endeudamiento que presenta el Hospital, estructurándolo a largo plazo (15 a 20 años, con uno de gracia), para así generar la liquidez suficiente que permita mantener un capital de trabajo adecuado en el corto plazo, que le permita operar sin dificultades operacionales, y que, además, le permita liberar recursos de inversión de mediano y largo plazo para recuperar paulatinamente los niveles de inversión y equipamiento necesarios para dar sustentabilidad al Hospital en forma permanente. De igual forma, la operación deberá contemplar recursos





suficientes de inversión inicial que permita obtener recursos suficientes para su programa de acreditación, y pagar todos sus pasivos.

Conforme lo anterior, los eventuales costos por cuota anual por concepto de renta de arrendamiento a pagar por el Hospital (excluido el impuesto territorial), estimativamente, para una cuota a 15 años es de MM\$ 5.280, y para 20 años de alrededor de MM\$ 4.435.

La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional administrará y ejecutará los pagos correspondientes a la aplicación de los usos de los recursos provenientes de la operación de leaseback.

El Hospital Clínico, deberá presentar dentro de los próximos meses un Proyecto de Desarrollo de mediano y largo plazo, que contemple un modelo de negocios sustentable y una estructura de ingresos y gastos que sea sostenible a través del tiempo con dicho plan de negocios.

Con el objetivo de supervisar el seguimiento y cumplimiento del programa de ajuste y de pago de la operación, se nombrará una Comisión de Seguimiento compuesta por integrantes del Consejo Universitario, la que informará periódicamente a éste de su gestión.

El Sr. Rector agradece al Consejo Universitario por esta medida porque claramente le da un respiro a la comunidad del Hospital Clínico y permite descomprimir al Fondo General para iniciar la ejecución de proyectos de las Unidades. Por otro lado, es una muestra de confianza del Consejo Universitario y significa una gran responsabilidad para los directivos y la comunidad del Hospital Clínico. Asimismo, una responsabilidad para la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional porque tiene que responder con su información ante este Consejo de las medidas que efectivamente se estén tomando.

El Director General del Hospital Clínico, Dr. Paolinelli agradece a los/as Decanos/as porque es una culminación y el comienzo de un camino que le permitirá al Hospital tomar medidas a largo plazo. Cree que la situación de cambio de autoridades que tendrá la Universidad el próximo año, puede ser una oportunidad para discutir el futuro del Hospital y que pueda existir un compromiso más allá del período de las autoridades, porque hay situaciones trascendentes que van más allá de las visiones particulares. Se compromete junto a su equipo a asumir su responsabilidad hasta el fin de su mandato.

(Se retiran los Decanos Sra. Góngora y Sr. Prat).

11. Proyecto Polideportivo Juan Gómez Millas. Presentación del Vicerrector Asuntos Académicos.

El Sr. Rector le cede la palabra al Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Aceituno.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector Sr. Aceituno señala que el proyecto arquitectónico del Polideportivo Juan Gómez Millas ya finalizó y se encuentra en la etapa de revisión de la comisión respectiva, integrada por la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la Dirección de Deportes y la Iniciativa Bicentenario. Agrega que este proyecto se realizó en dos fases, la primera se refiere a las instalaciones exteriores -canchas- y la segunda fase se refiere al polideportivo que incluye una piscina temperada. Lo que hoy día se presenta a este Consejo es la fase 1, que tiene que ver con las canchas para lo cual hay financiamiento parcial de la Iniciativa Bicentenario, sin embargo se requiere un financiamiento adicional, y es por eso que se propone a este Consejo la utilización de los recursos ingresados hace algunos años producto del Royalty Azul - Azul S.A. del Club Deportivo de la Universidad de Chile. Agradece la presencia del Sr Rodrigo Cáceres, Arquitecto, representante de la Oficina Plan Arquitectos y responsable del proyecto. Señala que la presentación la realizará el Director de Deportes y Actividad Física, Sr. Daniel Muñoz.

El Sr. Muñoz recuerda que el año 2011 se realizó una presentación ante este Consejo en el marco de un plan de infraestructura deportiva, y esta presentación comprende el desarrollo del área del sector oriente del Campus Juan Gómez Millas que beneficia a 6 unidades académicas con un universo aproximado 6.200 estudiantes, sin embargo, este beneficio se pretende extender a toda la comunidad universitaria. Señala que hoy día la Universidad arrienda numerosos espacios a fin de resolver su infraestructura deportiva y pueda realizar los torneos inter facultades y juegos olímpicos, situación que se resuelve con este proyecto. Agrega que el Sr. Rodrigo Cáceres, Arquitecto, representante de la Oficina Plan Arquitectos y responsable del proyecto, hará una breve presentación.

El Sr. Rector señala que lo que hoy se somete a consideración es la construcción externa, sin embargo, el Sr. Cáceres hará un esbozo general del proyecto global, el cual será presentado posteriormente a este Consejo.

El Sr. Cáceres presenta la secuencia del proyecto a través de una página web, presentación que se adjunta como Anexo 1 de la presente acta.

En cuanto a la valorización de la Fase I, el Director de Deportes y Actividad Física, Sr. Daniel Muñoz señala que los costos son del orden de \$ 250 millones; y la inversión total de la Fase I es de \$ 1.500 millones. Agrega que existen recursos disponibles por \$ 922 millones correspondientes al convenio de desempeño de la Iniciativa Bicentenario y la propuesta que se hace a este Consejo de utilizar por primera vez los fondos de Azul Azul S.A. por \$ 609 millones para financiar esta primera fase, cuyas bases de licitación ya fueron aprobadas por la Contraloría General de la República. Agrega que si se aprueba la licitación, en marzo de 2014 se estaría en la etapa de entrega de terrenos e instalación de faenas, proyecto de exterior que demora 5 meses. Concluye su presentación.

El Sr. Rector reitera que la propuesta que se presenta tiene que ver con el exterior. En cuanto a los dineros de Azul Azul S.A., señala que corresponde a un porcentaje de los ingresos que se pagan desde el año 2007 y que no han sido utilizados, por lo que considera que ésta es una buena oportunidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Aceituno señala que el diseño de las Fases I y II se realizó de manera tal que la Fase I fuera autosuficiente desde el punto de vista de empalmes, energía eléctrica y agua para que, una vez concluida, queden dispuestas las instalaciones periféricas para comenzar la Fase II.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sr. González considera preocupante que los fondos de Azul Azul S.A., reunidos a través de 6 años, sean gastados en un solo proyecto. Le parece que no tiene mayor equilibrio y es poco simétrico con otras Unidades, como es el caso del Campus Sur que presentó un proyecto deportivo donde el gasto no supera los \$ 180 millones.

El Sr. Rector entiende la inquietud del Decano Sr. González, sin embargo, reconoce que hoy día existen recursos y se han abierto nuevas opciones. Por lo tanto, desde su perspectiva, cree que en el Campus Sur debiera existir el proyecto de un polideportivo financiado por el Fondo de Inversión como proyecto institucional. La idea de instalar el polideportivo en el Campus Juan Gómez Millas, asociado a lo que serán las instalaciones deportivas de ingeniería, debiera llevar a que en el Campus Sur, en el Campus Norte y en el Campus Centro existan proyecto equivalentes; porque hoy día existen las condiciones. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba con la abstención del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sr. González y del Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Lizana.

ACUERDO N° 112

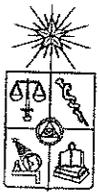
El Consejo Universitario autoriza que, con el objeto de completar el financiamiento de la ejecución de la Fase I (Etapa Proyecto + Etapa I) del "Proyecto Campo Deportivo Juan Gómez Millas", se efectúe un aporte por la suma de \$609.712.605 (seiscientos nueve millones setecientos doce mil seiscientos cinco pesos), que corresponde a parte de los recursos pagados por la sociedad Azul Azul S.A, por concepto de derechos anuales, en virtud del Convenio de autorización de uso y goce del nombre, símbolos distintivos y marcas registradas de la Universidad de Chile, necesarios para el normal y mejor desarrollo del fútbol profesional y sus actividades conexas, cuyo monto acumulado a la fecha, relativo al periodo 2007-2013, es de \$640.000.000.

12. Varios.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias se refiere al proceso de calificación académica del año 2013 y señala que ya está terminando el año y aún no se realiza, tema que no es menor para la Universidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

La Prorectora, Sra. Devés señala que, por primera vez se cuenta con una Comisión Superior de Calificación Académica integrada y regularizada, de manera que prontamente recibirán la convocatoria para el inicio del proceso.

Se levanta la sesión a las 14:20 hrs.

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

